

Archivo Municipal  
de

**ENTRERRIOS**

*Código de referencia* : ES.06153.AMVSEEN/1.1.01//11.4

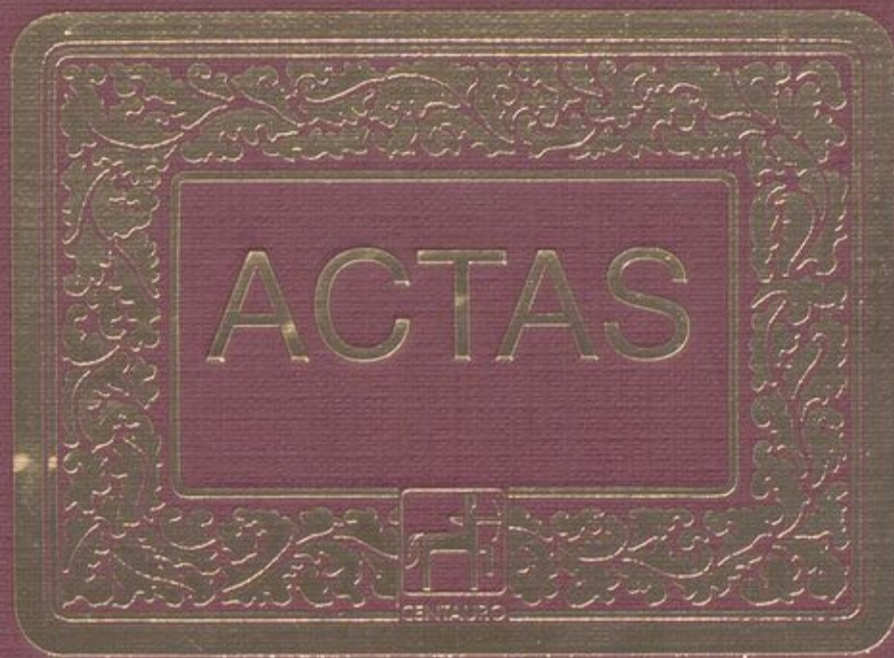
*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1995 / 1998

*Nivel de descripción* : Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 102 hojas

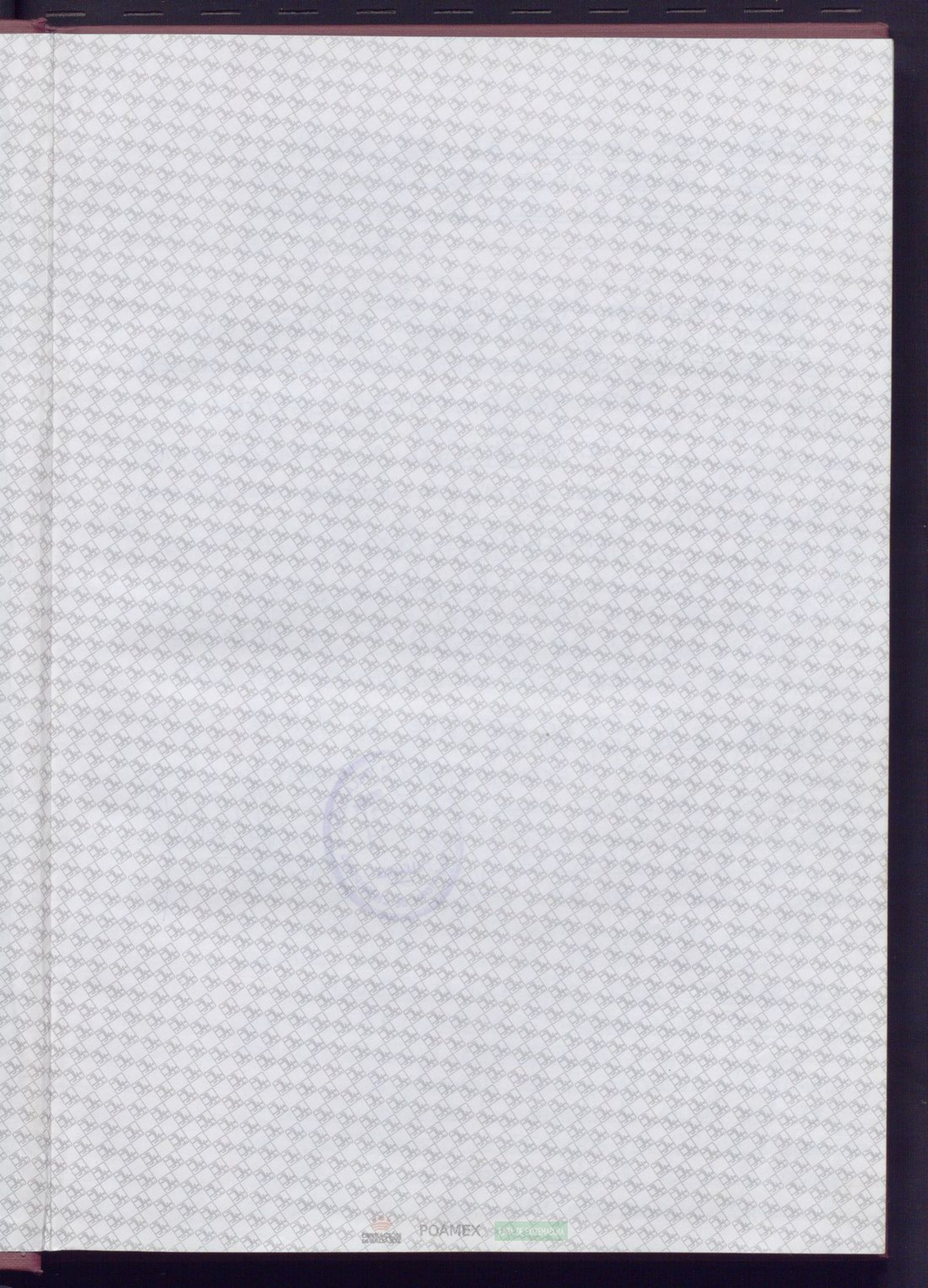
*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Entrerrios





FOAMEX





POAMEX

EST. DE BUDAPESZT

DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE  
ESTE LIBRO QUE TIENE CIEN  
FOLIOS ÚTILES, SE DESTINA A  
TRASCRIBIR LOS ACUERDOS ADOPTADOS  
POR LA JUNTA VECINAL EN SESIONES  
ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

ES EL NOVENO DE LA SERIE,  
Y SE INICIA CON EL ACTA DE  
LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA  
27 DE OCTUBRE DE 1995.

ENTRERRIOS 27 de OCTUBRE - 1995.  
V.º B.º  
ALCALDE PEDRANELO.  


ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE  
ENTREERRIOS EL DÍA 27 DE OCTUBRE  
DE 1.995.-

En Entreerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo-Carlos González Trenado, Doña Antonia Millán Largo y Don José Montero González., asiste el Secretario Acc., que certifica.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veinte horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se produce sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL  
DÍA.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA  
DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al

acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 29 de Septiembre de 1995, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA  
- DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA -

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2.568/86, por el que se aprueba el ROFRJ., de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.994. -

Visto el expediente incoado para la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en el que se reflejan las altas y bajas habidas durante el ejercicio de 1.994, y hallado conforme.

Visto los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de Junio de 1.986 y Regla 135 de la Instrucción de Contabilidad de las Entidades Locales.

Visto así mismo, el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda

de fecha, 24 de Octubre de 1995, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la E.L.M., de Entrerrios referido al 31 de Diciembre de 1.994, cuyo importe quede fijado en la cantidad de, 41.704.811.- Ptas.

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del Inventario autorizado por el Secretario con el visto bueno del Sr. Alcalde - Pedáneo, se remita al Gobierno Civil y Comunidad Autónoma, conforme señala el art. 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PLAN DE EMPLEO RURAL, SEGUNDA RESERVA EJERCICIO 1.995.-

Seguidamente por el Sr. Secretario, se informa a cerca del contenido de la Orden de 2 de Marzo de 1.994, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Entidades Locales, para la realización de obras y servicios de interés general y social, así mismo, se da cuenta del escrito que recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha, 3 de Octubre de 1.995, informa que por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, ha acordado realizar una reserva de crédito a la E.L.M., de Entrerrios, por importe de, 1.110.000.- Ptas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios que se proyecten.

En este sentido, la Junta Vecinal examina



la Memoria Valorada y Proyecto confeccionado al efecto y expediente, y después de corte de deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º - Aprobar la Memoria y Proyecto de la obra denominada, "CONSTRUCCIÓN DE ZONA AJARDINADA EN EL ACCESO AL NÚCLEO DE ENTERRIOS SEGUNDA FASE", que importe el presupuesto de ejecución material, la cantidad de, UN MILLÓN NOVECIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS, (1.951.865.-Pts), correspondiente al coste de mano de obras, seguros sociales y materiales.

2º - Solicitar del INEM., una subvención por importe de, UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL PESETAS, (1.110.000.-Pts), para el pago de salarios y seguros sociales.

3º - Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de, TRESCIENTAS TREINTA Y TRES MIL PESETAS, (333.000-Pts), para sufragar los gastos de materiales empleados en la obra.

4º - Aprobar una aportación de fondos propios de la E.L.M., de Entrerrios, por importe de, QUINIENTAS OCHO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS, (508.865.-Pts), como excedentes del coste de la obra.

5º - Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 5º b), de la Orden de 2 de Mayo de 1.994, se remita copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Provincial del INEM., así como a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA

## LA VENTA DE MADERA DE EUCALIPTUS.

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para la venta en pública subasta de 2.432 m<sup>3</sup> de madera de eucaliptus variedad rostrata sitas en la parcela forestal número 4 de propiedad municipal.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informes de Secretaría y demás documentos que integran el expediente de contratación, y teniendo en cuenta la inaplazable necesidad.

La Junta Vecinal, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y cuatro vocales),

ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por subasta pública en procedimiento abierto.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

CUARTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo requisito no podrá comenzarse la ejecución, objeto del contrato, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON EL CAMBIO DE CAPITALIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGAS ALTAS.

Seguidamente, se da cuenta del escrito recibido del Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, solicitando acuerdo de la Junta Vecinal de la E.L.M., de Entremios, relativo

al cambio de Capitalidad de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, actualmente en Villar de Rena, en favor de la localidad de Madrigal de las Altas.

Visto lo señalado, en los artículos 3º y 4º de los Estatutos de la Mancomunidad, así como, de informe de la Secretaría, y una vez, suficientemente debatido el asunto, la Junta Vecinal, por 4 votos a favor y una abstención ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer a la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas el cambio de Capitalidad de la misma en favor de la localidad de Madrigal de las Altas.

SEGUNDO.- Que se dé traslado, de referidos acuerdos a la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas a los efectos oportunos.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES SOBRE EL CAMBIO DE CAPITALIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS.

Se da cuenta de la Moción que presenta la coalición Izquierda Unida - Los Verdes, relacionada con el cambio de Capitalidad de la Mancomunidad de Municipios Vegas Altas, solicitando acuerdo de la Junta Vecinal, para que la Capitalidad de la citada Mancomunidad, permanezca en la población de Villar de Rena, en este sentido la Junta Vecinal, después de corte de deliberación, por 1 voto a favor y 4 en contra rechaza la Moción de referencia.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE PRESUPUESTO PARA EL TRASLADO DE CUADRO DE CONTROL Y MANIOBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Se da cuenta de presupuesto valorado suscrito por Electricidad Gabe, S.L., por importe de 27.200.- Ptas, para realizar el traslado de cuadro de control y maniobra de Alumbrado Público de la fachada del número 2 de la calle Francisco Pizarro, para su instalación en el Centro de Transformación situado en la misma C./Fco. Pizarro, s/n, y con el único propósito de dar respuesta al vecino, Don Juan Antonio Rodríguez González, el cual manifiesta sus protestas por la instalación del citado cuadro en la fachada de su vivienda, señalando en su escrito de quejas que le produce ruidos insuperables sobre todo por la noche.

En este sentido la Junta Vecinal, después de corte de deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º Aprobar el presupuesto antes señalado para el cambio pretendido

2º Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Rodríguez González y a la empresa Electricidad Gabe, S.L.

### ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA - RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el vocal, Sr. Montero González, pregunta sobre la ampliación de los patios de las viviendas de la C./Sol, construidas por la J. de Extremadura, le responde el Sr. Alcalde indicando que el asunto está en manos de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la J. de Extremadura, señalándole que intentará realizar alguna gestión para conocer mejor en qué situación se encuentra el asunto.

X no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo levantó la sesión siendo las veintuna horas quince minutos

del día señalados en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que, CERTIFICAMOS:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE  
LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE-  
ERRÍOS EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1995

En Enterríos, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo-Carlos González Trenado, Doña Antonia Millán Largo y Don José Montero González, asiste el Secretario Acc., que certifica.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veinte horas veinticinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, para que puede ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91, del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 27 de Octubre de 1.995, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERÉS.-

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés entre la que figura la siguiente:

Telegrama recibido de los servicios farmacéuticos, informando sobre el exceso de cloro en la red de abastecimiento.

Comunicación recibida de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha 30 de Octubre de 1.995, autorizando la construcción de un chiringuito en Zona de Policía del Río Zújar.

Anuncio de licitación relacionado con la subasta en procedimiento abierto para la venta de madera de eucalipto propiedad de la E.L.M. de Entrerrios.

La Junta Vecinal, quedó enterada de la correspondencia y documentos aludidos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL  
DÍA. - ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN  
CON LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO PARA  
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A  
DOMICILIOS PARTICULARES. -

Seguidamente se da cuenta del escrito de fecha, 31 de Octubre de 1.995, número de salida 895, recibido del Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), relacionados con la Prórroga del Concerto de Ayuda a Domicilios para el próximo año, de 1.996.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, y como se solicita, por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Solicitar del Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), la celebración de un Concerto, para la prestación del servicio de ayuda a domicilios particulares para el próximo año de 1.996.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL  
DÍA. - CONCESIÓN EN SU CASO, DE LICENCIA  
MUNICIPAL PARA LA VENTA DE CARNE FRESCA  
EN LOCAL DE ALIMENTACIÓN PROPIEDAD  
DE DOÑA EMILIA RODRÍGUEZ MARTÍN. -

Se da cuenta de la petición de fecha, 24 de Mayo de 1.995, suscrita por, Doña Emilia Rodríguez Martín, solicitando autorización para vender carne fresca al por menor en el establecimiento de su propiedad, dedicado a la venta menor de Alimentación en Autoservicio, situado en Plaza de España, 7 del núcleo de Enterríos.

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista del informe favorable de fecha, 25 de Octubre de 1.995, emitido por la Jefatura Local de Sanidad, después de corta deliberación por unanimidad

midad ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a Doña Emilia Rodríguez Martín, para que venda carne fresca en el local de su propiedad dedicado a la venta menor de productos de Alimentación en Autoservicio, situado en Plaza de España, número 7, del núcleo de Entremios.

SEGUNDO.- Solicitar de la Sra. Rodríguez Martín, copia del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el Epígrafe correspondiente.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA EXENCIÓN EN LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, SOLICITADA POR VARIOS VECINOS.-

Seguidamente se da cuenta, de los escritos de fechas, 27 de Diciembre de 1.993 y 13 de Junio de 1.995, suscritos por Doña Dolores Caballero Carrasco y Don Pedro Cerrato Corvillo respectivamente, solicitando la exención en la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, alegando en ambos casos, no habitar sus respectivas viviendas de forma habitual y permanente, en un caso por residir en villa de la Serena y en el otro con sus hijos.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, a la vista del informe de Secretaría, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Denegar las peticiones formuladas por las personas antes aludidas, en base a que, ni la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales, ni tampoco la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa que nos ocupa, contemplan ninguna clase de exención, al tratarse de un



servicio de recepción obligatoria de competencia local y que beneficia de modo particular a los Sujetos Pasivos de la Tasa.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. — ACUERDO QUE PROCEDA, PARA AUTORIZAR EL PASO CON CAMIONES POR CAMINO MUNICIPAL.

Se trae a la vista, petición formulada por, Don Angel Herranz Catalina, en nombre y representación de Hnos. Herranz Catalina, C.B., con domicilio en C./Herrera, 43 de Vva de la Serena, solicitando autorización para circular por el camino municipal paralelo al Río Zújar, próximo a la Gravera.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.— No autorizar a Don Angel Herranz Catalina, el tránsito por el camino antes señalado, en orden a que la Entidad Local Menor de Entrerrios, pretende cerrar el paso a la finca, (Gravera), mediante puerta metálica, con lo que el camino quedará fuera de servicio.

TURNO DE URGENCIA.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia por unanimidad, la Junta Vecinal ACUERDA:

Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo, para que en nombre y representación de la Junta Vecinal de la E.L.M., de Entrerrios, encargue la elaboración de un Proyecto Técnico de Obras, para la reforma y adaptación del Consultorio Médico en la localidad de Entrerrios.

Asimismo y declarada por unanimidad la urgencia del asunto, la Junta Vecinal, conoce de escrito de fecha, 14 de Septiembre de 1.995, suscrito por Doña Isabel

Cañamero Gómez, domiciliada en Entrerrios, C./A. Barrantes, 12, solicitando una ayuda económica para la compra de libros y material escolar para sus cinco hijos.

En este sentido, la Junta Vecinal, visto informe de Secretaría, y después de larga deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Denegar la petición formulada por la Sra. Cañamero Gómez, en base a que, la Entidad Local Menor de Entrerrios, no contempla en el vigente Presupuesto de Gastos, partida alguna para financiar y atender gastos relacionados con el asunto solicitado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

X no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-pedáneo levantó la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta que, CERTIFICO:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
P. González

Antonia Peláez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL  
DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS  
EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 1995.

En Enterrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día 1 de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo - Carlos González Trenado, Doña Antonia Millán Largo y Don José Montero González, asiste el Secretario Acc, que CERTIFICA.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veinte horas veinticinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se produce sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL  
DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE  
LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si ferían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 17 de Noviembre de 1.995, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase

alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactado.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- PLAN DE EMPLEO RURAL EJERCICIO DE 1.995.

Seguidamente por el Sr. Secretario, se informa a cerca del contenido de la Orden de 2 de Marzo de 1.994, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Entidades Locales, para la realización de obras y servicios de interés general y social, así mismo se da cuenta del escrito que recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha, 15 de Noviembre de 1.995, informa que por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, ha acordado realizar una reserva de crédito a la E.L.M., de Entrerrios, por importe de 620.000.- Ptas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios que se proyecten.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina la Memoria Valorada y Proyecto confeccionado al efecto y expediente, y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.º - Aprobar la Memoria y Proyecto de la obra denominada, "REFORMA DE UN TRAMO DE ACERADO EN LA C./ANTONIO GONZÁLEZ-HABA BARRANTES", que importa el presupuesto de ejecución material, la cantidad de, UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESETAS, (1.144.030.- Ptas), correspondiente al coste de mano de obra, seguros sociales y materiales.

2º - Solicitar del INEM., una subvención por importe de, SEISCIENTAS VEINTE MIL PESETAS, (620.000.-Ptas), para el pago de salarios y seguros sociales.

3º - Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de, CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESETAS, (186.000.-Ptas), para sufragar los gastos de materiales empleados en la obra.

4º - Aprobar una aportación de fondos propios de la E.L.M., de Entremios, por importe de, TRESIENTAS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA PESETAS, (338.030.-Ptas), como exceder del coste de la obra.

5º - Que para dar cumplimiento a lo preceptado en el artículo 5º b), de la Orden de 2 de Marzo de 1.994, se remita copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Provincial del INEM, así como a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON EL TRASLADO Y SUSTITUCIÓN DE UN POZO - REGISTRO DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES.-

Se da cuenta de la petición de fecha, 18 de Septiembre de 1.995, formulada por el vecino, Don Francisco Cabrera Chamizo, el cual solicita el trasladar de lugar y sustituir uno de los pozos-registros del colector general de aguas residuales del núcleo de Entremios, situada en la finca rústica de su propiedad número 28, alegando que por la ubicación del pozo le dificulta la realización de las labores agrícolas, y comprometiéndose a construir uno nuevo en otro lugar.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de suficientemente debatido el asunto, a la vista del informe de los Servicios de Asistencia y Coop. Municipal de la Diputación Provincial, por unanimidad, ACUERDA:

1.º - No autorizar el traslado y sustitución del pozo-registro del colector general de aguas residuales del pueblo de Entrerrios, por entender que su traslado podría acarrear mayores perjuicios al situarse el nuevo a una distancia de 50 metros, que es lo recomendable.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintuna horas, veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que, CERTIFICO:



*[Signature]*  
Antonio Pellón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE LA ENTIDAD  
LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DÍA 12 DE  
ENERO DE 1.996.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas treinta minutos, del día doce de Enero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo - Carlos González Trenado y Doña Antonia Millán Largo, asiste el Secretario Acc., que Certifica, no asiste el Vocal, Don José Montero González.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde - Pedáneo Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Seguidamente el Sr. Alcalde - Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 17 de Noviembre de 1.995, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

#### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA - CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERÉS

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia recibida de interés, entre la que figura la siguiente:

Escrito recibido de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, relacionado con la participación de las Entidades Locales Menores,

de forma directa e igual que los municipios, en los fondos Regionales para el ejercicio de 1.996 y sucesivos.

Otro recibido de la Dirección del Colegio Público "La Paz" de Entreríos, informando de los desperfectos surgidos en varias aulas del Colegio Público.

Comunicación de la Diputación Provincial informando que para el ejercicio de 1.996, la Diputación con fecha, 23 de Noviembre pasado, acordó la aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación, contemplándose la obra número 45, denominada Pavimentación en varias Calles, con un presupuesto de, 5.000.000.-Ptas.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de los escritos y comunicaciones recibidas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2.568/1.986, por el que se aprueba el ROFRJ., de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de dar alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE VARIAS CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

A la vista de las proposiciones



formuladas por el Sr. Alcalde-Pedáneo, para la aprobación de las Certificaciones número segunda de la obra número 40/94 y número primera de la obra número 55/95, denominadas Centro Social en Entremíos, por importe de, 255.309.- Ptas y 704.813.- Ptas, respectivamente.

La Junta Vecinal, las examina y encontrándolas conforme, con el voto favorable de todos los presentes (Alcalde y tres vocales), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las certificaciones números segunda y primera de las obras números 40/94 y 55/95, por importe de, 255.309.- Ptas y 704.813.- Ptas, respectivamente.

SEGUNDO.- Que por los servicios correspondientes, se realice el ingreso de referidas certificaciones a la Diputación Provincial, para su pronto pago a los contratistas.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PRESUPUESTO PARA EL TRASLADO DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA.

Se trae a la vista escrito recibido de Telefónica Dirección de Extremadura, y presupuestos para el traslado de una línea de teléfono, necesario por su ubicación en una zona donde se realizan trabajos de ajardinamientos, examinados los presupuestos presentados que son como sigue:

Opción 1ª por importe de, 556.170.- Ptas.

Opción 2ª por importe de, 271.833.- Ptas.

La Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1ª.- Aprobar el presupuesto que representa la Opción 2ª, por importe de, 271.833.- Ptas, para el traslado de una línea telefónica en la C. Villanueva del núcleo de Entremíos, de las que serán a cargo de esta Entidad, el 50% del presupuesto aprobado.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE 2.432 M<sup>3</sup> DE MADERA EN LA PARCELA FORESTAL NÚMERO 4.-

Se trae a la vista expediente de contratación, para la venta en pública subasta de 2.432 m<sup>3</sup> de madera de eucaliptus, propiedad de la E.L.M., de Entrerrios, situados en la parcela forestal número 4. En este sentido, informa que la subasta, cuyo acto licitatorio estaba anunciado para el día 12 de Diciembre de 1.995, ha quedado desierta por falta de proposiciones, circunstancias que se acreditan con la Certificación de Secretaría que ha quedado unida al expediente de su razón.

Por tanto, la Junta Vecinal a la vista del informe de Secretaría que consta en el expediente; visto lo señalado en los artículos 140, 141, 160. e), 182 y 183, de la ley 13/1.995 de Contratos de las Administraciones Públicas, visto igualmente lo señalado en el art. 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y demás disposiciones de aplicación, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres vocales),  
ACUERDA:

Adjudicar la venta de la madera antes descrita por el procedimiento negociado, previa petición al menos de tres ofertas y con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado en su día, salvo el precio que podrá ser disminuido en un 10%.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- DEVOLUCIÓN EN SU CASO, DE FIANZAS DEFINITIVAS VENTA DE MADERA.-

Se da cuenta de la petición de fecha 4 de Diciembre de 1.995, formulada por, Don Manuel Platero Carrasco, solicitando la devolución de varias fianzas definitivas ingresadas en su día por el Sr. Platero como garantía en la venta de varios lotes de madera.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación y como quiere que las parcelas donde se realizó la corta, han quedado en las condiciones pactadas y por otro lado no existen ninguna clase de reclamación o quejas sobre el particular, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Devolver al Sr. Platero Carrasco, las fianzas depositadas en su día con motivo de la corta de madera, por importe de, 82.046.- Ptas.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN FORMULADA POR DON FRANCISCO CABRERA CHAMIZO, PARA INSTALAR UNA CERCA DE GANADO EN TERRENOS MUNICIPALES.-

Se da cuenta de la petición, de fecha 21 de Diciembre de 1.995, susrita por el vecino, Don Francisco Cabrera Chamizo, domiciliado en Entremíos, E. Puebla de Alcazar, 2, el cual solicita autorización para ocupar con una cerca un terreno municipal, en el lugar denominado borquete, próximo a su finca agrícola número 28, cerca que, es su intención ocuparla con ganado de su propiedad, basando su petición en el encharcamiento que se ha producido en sus instalaciones debido a las últimas lluvias caídas.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- No autorizar al Sr. Cabrera Chamizo la instalación y ocupación de terrenos municipales, con una cerca y ganado en el sitio denominado borquete,

próximo a la parcela número 28.

2º - Como quiera que el Sr. Cabrera Chamite, ya ha ocupado el terreno, sin disponer de la correspondiente autorización, se le concede un plazo máximo de 5 días, para que desaloje el terreno municipal antes señalado.

3º - Si transcurrido el plazo señalado, no ha levantado la cerca y retirado el ganado, se iniciará el correspondiente expediente sancionador, adoptando, en su caso, las medidas que legalmente procedan.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROYECTO DE ESCUELAS DE ATLETISMO. -

Se trae a la vista proyecto, que suscribe, Don José Hidalgo Martín, coordinador de escuelas de atletismo, para en su caso, ponerlo en marcha en esta localidad.

En este sentido, el Sr. Alcalde informa a los presentes que efectivamente, ha mantenido contacto y reuniones con el Sr. Hidalgo Martín, así mismo, informa que al principio la idea había tenido buena acogida por parte de los alumnos del Colegio Público "La Paz", pero que al parecer, muchos de los niños que manifestaron su intención de iniciar la actividad, la han abandonado, por tanto, sugiere dejar el asunto sobre la mesa, hasta disponer de mayor información acerca de los niños que estarían dispuestos a participar en la escuela de atletismo. La Junta Vecinal, identificada con lo señalado por el Sr. Alcalde, por unanimidad así lo acuerda, posponiendo la aprobación del proyecto para una próxima sesión.

TURNO DE URGENCIA.

No se trató ningún asunto por el

procedimiento de urgencia.

MANIFESTACIONES E INFORMES  
DE PRESIDENCIA.

No se producen.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo levanta la sesión, siendo las veintuna horas veinte minutos del día doce de Enero de mil novecientos noventa y seis, extendiéndose posteriormente la presente acta, de

yo, CERTIFICO:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Antonio Millón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE  
LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE RÍOS  
EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1996.

En Entre Ríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales Don Eusebio Corvillo Fajardo, Don Telayor-

- Carlos González Trenado, Doña Antonia Millán Largo y Don José Montero González, asiste el Secretario Acc., que Certifica.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veinte horas veinte minutos, existiendo el quórum a que alude el art. 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 12 de 1.996, distribuida con la convocatoria; los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas de interés, entre lo que destaca la siguiente:

Escrito de fecha, 14 de Febrero de 1.996, recibido de la Consejería de Agricultura y Comercio, por el cual se informa que las parcelas catastrales 122-c, 123-b, 124-b y 124-c, son de propiedad de la E.L.M., de Entreerrios.

Decreto 11/1.996, de 6 de Febrero, por el que se regulan ayudas para la autopromoción de viviendas.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de los citados escritos y disposiciones.

#### ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.

##### -RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2.568/86, por el que se aprueba el ROFRL, de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada, y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada no registrándose intervención de clase alguna.

#### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

##### -ADOPCIÓN DIVERSOS ACUERDOS RELACIONADOS CON LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-

Visto el acuerdo alcanzado con la Junta de Extremadura para la cesión de equipos de recogida y contenerización de Residuos Sólidos Urbanos, la Junta Vecinal después de corta deliberación, con el voto favorable de todos sus miembros (Alcalde - Pedáneo y cuatro vocales), ACUERDA:

PRIMERO.- La Junta Vecinal se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con las Entidades Locales Menores de Valdivia y Zurbarán, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente, Centro de Residuos Sólidos Urbanos.

SEGUNDO.- La Junta Vecinal se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año,

aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente 602.- Ptas/Ha/año, para el ejercicio de 1996, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente.

Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

TERCERO.- La Junta Vecinal, se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

CUARTO.- La Junta Vecinal, se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

1º.- A mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

2º.- A suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el periodo correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

3º.- A que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos, (ITV), de la zona. El correspondiente informe será emitido



a la Agencia de Medio Ambiente.

4º.- A mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

5º.- A facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículos-recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que esta señale a tal efecto.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA 1.996.-

Se trae a la vista expediente, relacionado con la oferta Pública de Empleo para 1.996, en este sentido la Junta Vecinal, a la vista de informe de secretaría, visto el art. 91 de la ley 7/1.985, de Bases del Régimen local, y demás disposiciones de aplicación, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde - Pedáneo y cuatro vocales),  
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la oferta de empleo público de personal de esta Entidad Local Menor de Entremiós, para el año 1.996, que se contiene en los siguientes términos:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA.	PLAZAS
Auxiliar de la Policía local	1

SEGUNDA.- Que la oferta de empleo público, así aprobada, se publique en el tablón de anuncios de la E.L.M., y en el Boletín Oficial del Estado.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
CONTRATACIÓN PERSONAL EVENTUAL SERVICIO DE

LIMPIEZA COLEGIO Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

El Sr. Alcalde - Pedáneo, informa que el próximo día 1 de Marzo de 1.996, finaliza el contrato de carácter eventual media jornada suscrito con varias trabajadoras para la limpieza del colegio Público y otras dependencias municipales.

En este sentido, sugiere que como quiera que las trabajadoras contratadas vienen realizando con diligencia sus cometidos, propone renovarles sus contratos con carácter eventual, por un año más. La Junta Vecinal, identificada con el planteamiento realizado por el Sr. Alcalde, ACUERDA:

PRIMERO.- Promover con carácter eventual y media jornada, por un año, los contratos a las señoras de la limpieza, Doña Petra Contreras Carmone y Doña Carmen Expósito Cerrato.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON LA VENTA DE 2.432 M<sup>3</sup> DE MADERA DE EUCALEPTUS.-

Se da cuenta del expediente de contratación, relacionado con la venta en pública subasta de 2.432 m<sup>3</sup> de madera de eucaliptus.

En este sentido, como quiera que, según consta en el expediente, el contrato quedó desierto por falta de licitadores.

Visto el acuerdo de la Junta Vecinal de fecha, 12 de Enero de 1.996, por el cual se acuerda adjudicar el contrato por el procedimiento negociado previa petición de al menos de tres ofertas y con sujeción al Pliego de Condiciones, aprobado en su día.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, a la vista de las ofertas pre-

sentadas, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar la venta de la madera antes descrita, a Don Manuel Platero Camasca, en la cantidad de, UN MILLÓN SETECIENTAS MIL PESETAS, (1.700.000.-Ptas.), por ser la oferta más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde - Pedáneo, para la firma del correspondiente contrato.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL.-

Se trae a la vista expediente, relacionado con la venta de un solar a instancia del vecino, Don José Sánchez Barba, con destino a cochera - almacén; en este sentido, la Junta Vecinal, a la vista del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, ACUERDA:

PRIMERO.- Denegar la petición formulada por el Sr. Sánchez Barba en base a las siguientes consideraciones:

a) El solar está clasificado como suelo urbano, categoría 3b, aislado no retranqueado, por lo tanto quedaría incluido en aparcamiento cochera, admitiéndose únicamente uso de aparcamientos y los correspondientes al grupo I, que sería, APARCAMIENTO EN BAJOS Y SÓTANOS DE VIVIENDA.

b) El solar cuenta con una superficie aproximada de 200m<sup>2</sup>, por lo tanto no puede ser considerado como sobrante de vía pública, en este sentido, cualquier actuación que se realizara deberá hacerse mediante expediente de contratación que necesariamente se realizaría por subasta pública en procedimiento abierto.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL

DIÁ.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN 2ª OBRA NÚMERO 55/95, CENTRO SOCIAL EN ENTERRÍOS.-

A la vista de la proposición formulada por el Sr. Alcalde-Pedáneo, para la aprobación de la Certificación número segunda de la obra número 55/95, denominado Centro Social en Entreríos, por importe de 33.187 Ptas.

La Junta Vecinal, la examina y encontrándola conforme, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación número segunda de la obra número 55/95, por importe de 33.187.- Ptas.

SEGUNDO.- Que la certificación así aprobada se le haga pago a la Diputación Provincial a la brevedad posible, para su pago al contratista.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- ESTUDIO, EXÁMEN Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN EL PUEBLO DE ENTERRÍOS.-

Señala el Sr. Alcalde-Pedáneo, que por Excmo. Ayuntamiento matriz, se pretende realizar una modificación general del P.G.O.U., señala igualmente que, por conversaciones mantenidas con la Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Vva. de la Serena, esta le ha sugerido, se proceda con carácter provisional al estudio de las posibles modificaciones que en el citado plan se quieran introducir.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplio debate, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y cuatro Vocales), y con carácter provisional, ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer al EXCMO. Ayuntamiento matriz, los cambios en el P.G.O.U., que a continuación se indican:

Solar en la C/ Virgen de Guadalupe, pasar de Sistemas Generales, Zonas Verdes y Plazas (FV) a Suelo Urbano, Residencial Extensiva Categoría 3b, Carretera no retranqueada.

Solar en Plaza de España. Cambiar dentro de Sistemas Generales, Zonas Verdes y Plazas, (FV) a Sistemas de Equipamientos Comunitarios (EO).

Solar Eras y Camino del Comatorio, pasar de Suelo Urbano Residencial Extensiva, categoría 3b, (Carretera no retranqueada) a Sistemas Generales, Zonas Verdes y Plazas, (FV).

Solar C/ Basquet, pasar de Sistemas Generales, Parques Públicos y FERIALES, (FF), a Suelo Urbano Industrial en Cerco, categoría 4.

Solar C/ Ronda, pasar de Sistemas Generales, Parques Públicos y FERIALES, (FF), a Suelo Urbano, Residencial Extensiva, categoría 3b, (Carretera no retranqueada).

SEGUNDO.- Que de estas modificaciones y otras que se puedan aprobar se dé traslado al EXCMO. Ayuntamiento de Utrera de la Serena, a los efectos oportunos.

ASUNTO DÉCIMO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PADRÓN SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS CORRESPONDIENTE A 1.996.-

Se trae a la vista el Padrón sobre circulación de vehículos correspondiente a 1.996, que ascende a la cantidad de 1.787.390.- Ptas.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Padrón sobre circulación de vehículos correspondiente a 1.996, tal y como aparece redactado.

SEGUNDO.- Que el Padrón así aprobado, sea expuesto al público, para general conocimiento y reclamaciones, en su caso.

ASUNTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA ESCUELA DE ATLETISMO.-

Se da cuenta del Proyecto para la puesta en funcionamiento de una Escuela de Atletismo dirigida a los niños y niñas en edad escolar, pertenecientes al núcleo de Entreríos.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación a la vista de los partes de asistencia a la citada escuela, así como de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde - Pedáneo, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto confeccionado al efecto, por importe de 250.000.- Ptas, cantidad necesaria para el pago de monitores y gastos de viajes entre otros.

SEGUNDO.- El Proyecto aprobado, será el correspondiente al curso escolar 1.995/1.996.

TERCERO.- Que el importe del Proyecto sea tenido en cuenta a la hora de aprobar el Presupuesto de la Entidad para 1.996, y una vez aprobado, se les haga pago a los monitores y personal que lo desarrollará.

ASUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO, "LA PAZ" DE ENTRERÍOS.-

Se da cuenta del escrito presen-

Todo por la Directora del Colegio Público "La Paz", del núcleo de Extremós, solicitando una ayuda económica, para sufragar en la medida de lo posible los viajes de fin de curso de los alumnos del citado colegio.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder una subvención al Colegio Público "La Paz", para los fines señalados por importe de 85.000.- Ptas.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA CESIÓN DE SUELO, A LA J. DE EXTREMA MADURA, PARA EL SELLADO Y ACONDICIONAMIENTO DEL VERTEDERO MUNICIPAL.-

Fuera del Orden del día y tras ser declarada por unanimidad su urgencia, la Junta Vecinal, conoce del Sr. Alcalde - Pedáneo, información a cerca del sellado y acondicionamiento del terreno municipal, donde se encuentra ubicado el vertedero, trabajos que serán ejecutados por la Junta de Extremadura, Consejería de Medio Ambiente Urb. y Turismo.

En este sentido, y como se solicita, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Ofrecer en uso los terrenos municipales y aledaños, donde se encuentra enclavado el vertedero municipal, al objeto y con el único fin, de que se proceda a su sellado y acondicionamiento de toda la zona.

SEGUNDO.- Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Medio Ambiente Urb. y Turismo que los terrenos una vez acondicionados, sean transformados en zona verde con la

plantación de especies arbóreas, así mismo se solicita, que, en las inmediatas a la zona, una vez acondicionada, se construya un campo de fútbol.

TERCERO.- Solicitar igualmente de la Junta de Extremadura, Consejería de Medio Ambiente Urb. y Turismo que varios puntos negros situados en las márgenes de los ríos Zújar y Avadriana, sean igualmente acondicionados.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo, levanta la sesión siendo las veintidós horas quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que, CERTIFICO:



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Antonio Bellán' and several other initials.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECE-  
NAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE  
ENTERRIOS EL DÍA 29 DE MARZO DE  
1.996.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas, del día veintinueve de Marzo,



de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo-Carlos González Troncoso, Doña Antonia Millán Largo; asiste el Secretario Acc., que certifica.

No asiste el vocal, Don José Montero González.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veintuna horas y diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 26 de Febrero de 1996, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES RECIBIDAS DE INTERÉS.-

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia recibida de interés, entre la que destaca la siguiente:

Comunicación recibida de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha 20 de Marzo de 1.996, relacionada con Resolución de la solicitud de autorización administrativa para construcción de chiringuito en zona de policía.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2.568/86, por el que se aprueba el ROFRL, de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO 11/96, POR EL QUE SE REGULAN LAS AYUDAS PARA LA AUTOPROMOCIÓN DE VIVIENDAS.-

Seguidamente se trae a la vista Convenio Interadministrativo, para la aplicación

del Decreto 11/96, de 6 de Febrero, por el que se regulan las ayudas para la Autopromoción de Viviendas. En este sentido, la Junta Vecinal, previa deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar en los términos que ha sido redactado, el Convenio Interadministrativo suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de la E.L.M. de Entreríos, para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de Febrero, por el que se regulan las ayudas para la Autopromoción de Viviendas.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo para la firma del citado convenio.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ENTERRÍOS.-

A continuación se da cuenta de la solicitud suscrita por la Presidenta de la Asociación de Mujeres de Entreríos, de fecha 13 de Marzo de 1.996, en demanda de una ayuda económica para el acondicionamiento y mejora de los locales de la sede de la citada asociación. En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder una subvención a la Asociación de Mujeres de Entreríos por importe de, SETENTA MIL PESETAS, (70.000.- Ptas).

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo señalado en el art. 70.2, de la Ley 39/1.998, de 28 de Diciembre, de Haciendas Locales, la entidad beneficiaria de la subvención deberá acreditar mediante facturas debidamente legalizadas

das el gasto de la subvención que se concede.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL  
DÍA.- MANIFESTACIONES E INFORMES DE  
PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde informa a los presentes de las gestiones que está realizando para la compra de un corta-césped, la Junta Vecinal quedó enterada de la información recibida.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que, CERTIFICO:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Antonio Hellán

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAOR-  
DINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECI-  
NAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE-  
RENINOS EL DÍA 22 DE ABRIL DE 1.996.-

En Entreninos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas, del día 22 de Abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que después se re-

lacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo-Carlos González Trenado, Doña Antonia Millán Largo y Don José Montero González, asiste el Secretario Acc., que certifica.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veintiuna horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 29 de Marzo de 1.996, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

#### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADOPCIÓN DIVERSOS ACUERDOS SOLICITADOS POR LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CTIAL, RELACIONADOS CON LOS PLANES GENERALES 1.996-1.999.-

Seguidamente, se da cuenta de la comunicación recibida de la Exma. Diputación Provincial, de fecha, 2 de Abril de 1.996, solicitando la adopción de diversos acuerdos relacionados con las dos primeras anualidades del Plan General 1.996-1999, y que se detalle en la siguiente obra:

Obra número 45, denominada pavimentación tramo C./Villanueva, Travesía del Sol y otras.

Con un presupuesto total para las anualidades de 1.996-1.997, por importe de, 10.000.000.-Ptas.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se solicita, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan General de Cooperación 1.996/1.999.

Número obra 45.

Denominación: PAVIMENTACION TRAMO C./VILLANUEVA, TRAVESIA SOL Y OTRAS

Presupuesto y financiación:

	Anualidad/96	Anualidad/97	Totales
Aportación Estado, -	1.750.000.-	1.750.000.-	3.500.000
Aportación Diputación, -	2.000.000.-	2.000.000.-	4.000.000.-
Aportación Ayto, -	1.250.000.-	1.250.000.-	1.250.000.-

-----  
PRESUPUESTO, ... 5.000.000.- 5.000.000.- 10.000.000.-  
=====

SEGUNDO.- En consecuencia, la Junta Vecinal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando lo sea

requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento de la E.L.M. de Entremiós, autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 197. 1º del R.D. legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 21. E de la ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que deduzcan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal de la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo

Autónomo citado,

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintuna horas cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que

CERTIFICO:



*[Handwritten signatures and initials]*  
 P. González  
 Antonio Pellón  
*[Other illegible signatures]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIÓS EL DÍA 10 DE MAYO DE 1.996.-

En Entrerriós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas, del día diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Morino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo - Carlos González Trenado, Doña Antonia Millán Laga y Don José Montero González, asiste el Secretario Acc., que CERTIFICA



Abierta la sesión por el Sr. Alcalde -  
-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, siendo  
los veintuna horas veinticinco minutos, existiendo el  
quórum necesario a que alude el art. 90, del Real  
Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, para  
que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin  
más demora a conocer de los asuntos incluidos en  
el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL  
DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE  
LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde -Pedáneo,  
en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del  
Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pre-  
gunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si  
tenían que formular observación o repro a al acta  
de la sesión anterior, correspondiente a la celebra-  
da con carácter Extraordinario el día 22 de Abril  
de 1996, distribuida con la convocatoria, los  
asistentes señalan que ya la conocían, no registra-  
ndo intervención de clase alguna, por lo que el  
acta es aprobada por unanimidad, tal y como apa-  
rece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL  
DÍA.- ESTUDIO, EXÁMEN Y APROBACIÓN, EN  
SU CASO, DE LAS BASES QUE REGISTRAN LA  
PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE  
LA POLICÍA LOCAL.-

Seguidamente se da cuenta de las  
Bases y requisitos mínimos exigibles redactados por  
la Secretaría para la provisión por oposición libre  
de una plaza de Auxiliar de la Policía Local,  
vacante en la plantilla de personal de la Entidad  
Local Menor de Estremoz y halledes conforme, la  
Junta Vecinal, después de corta deliberación, por

unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición libre de una plaza de Auxiliar de la Policía Local, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

SEGUNDO.- La convocatoria, juntamente con sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado, en que se publique el extracto.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONCESIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIA PARA LA VENTA DE CARNE FRESCA EN LOCAL DE ALIMENTACIÓN.

Se da cuenta de la petición de fecha, 15 de Junio de 1.995, suscrita por Doña Rosario Marín Bayón, solicitando autorización para vender carne fresca al por menor en el establecimiento de su propiedad, dedicado a la venta menor de Alimentación, situado en la finca urbana número 2 de la C./Fco. Pizarro del núcleo de Entreríos.

En este sentido, la Junta Vecinal visto el informe favorable de fecha, 28 de Marzo de 1.996, emitido por la Jefatura Local de Sanidad, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a Doña Rosario Marín Bayón, para que vende carne fresca al por menor en el local de su propiedad dedicado a la venta menor de productos de alimentación, situado en la finca urbana número 2, de

le C./Fco. Pizarro de esta Entidad,

SEGUNDO.- Solicitar de la Sra. María Bayón, copia del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el Epígrafe correspondiente para adjuntar al expediente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ".-

Seguidamente se da cuenta de la solicitud de fecha, 19 de Abril de 1.996, suscrita por, Doña Valentina García Caballero, Presidenta de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "La Paz", la que solicita una ayuda económica con objeto de sufragar los gastos de tipo cultural y recreativos que organice la citada asociación.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder con cargo a los Presupuestos de la E.L.M. de Entremíos, del Ejercicio de 1.996, una subvención a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "La Paz", por importe de, TREINTA MIL PESETAS, (30.000.-Ptas).

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo señalado en el art. 70.2, de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre de Haciendas Locales, la Entidad beneficiaria de la subvención deberá acreditar mediante facturas debidamente legalizadas el gasto de la subvención concedida.

TERCERO.- Que por la Entidad

beneficiaria se solicite ante la E.L.M. de Extremos, su inscripción en el Registro de Asociaciones y facultar una copia del C.T.F.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- CONCESIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIA URBANÍSTICA.-

Visto en el expediente número 4/96, para la concesión de licencia urbanística solicitada por Don Luis Sánchez Rivera, para realizar las obras consistentes en, la construcción de una vivienda nueva en la finca urbana número 9 de la Plaza de España y, teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable y que no se contradice la normativa urbanística vigente en el término municipal, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, visto los informes favorables emitidos por los servicios técnicos correspondientes que obran en el expediente, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a Don Luis Sánchez Rivera licencia urbanística para realizar obras en la C. Plaza de España, número 9, consistentes en la construcción de una vivienda nueva con arreglo al proyecto técnico del arquitecto Don Joaquín Blasco Ruiz.

Las obras se iniciarán en el plazo de 30 días y se terminarán en el de 12 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas aplicables y las particulares que se darán traslado al interesado.

TERCERO.- Aprobar los derechos y tasas que ascienden a CUARENTA y NUEVE MIL TRESIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS, (49.332.-Ptas.)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintidós horas quince minutos del día diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, extendiéndose posteriormente la presente acta, que, CERTIFICO:



*[Handwritten signatures and initials]*  
Antonio Bellán

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA  
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIÓS EL  
DÍA 31 DE MAYO DE 1996.-

En Entrerriós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas, del día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo - Carlos González Trancón, Doña Antonia Millán

largo, y Don José Montero González, asiste el Secretario Acc., que Certifica.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veintidós horas veinticinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se produce sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinario el día 10 de Mayo de 1.996, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS. -

Seguidamente se trae a la vista la correspondencia y disposiciones recibidas de interés, entre la que destaca la siguiente:

Comunicación recibida de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha 8 de Abril de 1.996, sobre resolución dictada en expediente sancionador n.º ES.128/92, incoado al

Ayuntamiento de la E.L.M., de Entremías, por actuaciones que afectan al dominio público del río Zújar.

Otro recibido del Excmo. Ayuntamiento de Uca. de la Serena, informando de gestiones realizadas relacionadas con el arreglo de la carretera Uca. de la Serena - Entremías.

Del Instituto Nacional de Empleo, informando sobre cuestiones que afectan a las obras que se ejecuten con cargo a los fondos del Plan de Empleo Rural para 1996.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de las citadas escrituras y comunicaciones.

El vocal Sr. Corvillo Fajardo, interviene para señalar que el asunto del arreglo de la carretera es primordial por lo que ruega al Sr. Alcalde, siga insistiendo, para que esta vía de comunicación quede arreglada a la brevedad posible.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2.568/86, por el que se aprueba el ROPRS., de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADOPCIÓN DIVERSOS ACUERDOS RELACIONADOS CON LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO.-

Seguidamente la Junta Vecinal, conoce de expediente relacionados con la ampliación y reforma del Consultorio Médico en Entremíos, en éste sentido, y después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Que la ampliación y reforma que se pretende realizar es para resolver los problemas asistenciales que tiene planteada la localidad.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto Técnico presentado, elaborado por el Arquitecto Don Manuel Sánchez Ramos, que asciende a la cantidad de, 8.000.000.-Ptas; honorarios facultativos y otros gastos por importe de, 802.453.-Ptas; resultando un presupuesto global de 8.802.453.-Ptas.

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención por importe de 8.000.000.-Ptas.

CUARTO.- Compromiso del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Entremíos, de aportar la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real de la obra, comprometiéndose, igualmente, al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

QUINTO.- Compromiso de la Junta Vecinal de destinar el Centro a fines sanitarios, por un periodo no inferior a 30 años.

SEXTO.- Compromiso de la Junta Vecinal de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

SÉPTIMO.- Autorizar al Sr. Alcalde -Pedáneo, para la realización de las gestiones oportuna.

OCTAVO.- Que el centro que se



reforma y amplía, no altera el Plan de Urbanismo

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL  
DÍA. - APROBACIÓN DE MEMORIA VALORADA,  
EN SU CASO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS  
VARIAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. -

Dada cuenta de la Memoria-Valorada de las obras de construcción de 42 nichos en el Cementerio Municipal y obras varias, elaboradas por los servicios de asistencias y Coop. Municipal a municipios, (Equipo comarcal de Jva. de la Serena) y

Teniendo en cuenta lo señalado en los arts 68 y 122 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERA.- Aprobar en sus propios términos la Memoria-Valorada para la construcción de 42 nichos y obras varias en el Cementerio Municipal, por importe de, 2.420.210.- Plus IVA incluido.

SEGUNDO.- Incluir expediente de contratación en los términos previstos en el art. 68 de la referida Ley.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL  
DÍA. - ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN  
CON PLAN DE INVERSIONES A ELABORAR  
POR LA DIPUTACION PROVINCIAL, CON DESTINO  
A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y  
LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO  
Y NATURAL. -

Seguidamente se trae a la vista comunicación recibida de la Diputación Provincial, Área de Fomento de Obras, de fecha 29 de Mayo de 1996, relativa a la elaboración de un Plan de Inversiones para el periodo 1996-1999, encaminado a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histó-

rico y natural y protección del medio ambiente.  
En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se solicita, por unanimidad, ACUERDA:

1.º - Proponer a la Diputación Provincial, Área de Fomento de Obras, las siguientes obras a incluir en el citado plan y por el orden que se relacionan:

- Prolongación y entubado del emisario de aguas residuales del núcleo de Entremíos, la valoración estimada de la obra es de, 6.000.000.-Ptas, no existe proyecto, los terrenos están disponibles y se cuenta con las autorizaciones reglamentarias y precisas.

- Construcción y mejora de Playa sobre el Río Zújar, la valoración de la obra es de, 13.514.653.-Ptas, existe Proyecto (Memoria Valorada), los terrenos están disponibles y sería preciso autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, al actuar sobre una zona de dominio público y de policía del Río.

2.º - Que caso de la elaboración del Plan y la obtención de subvención la Entidad Local Menor de Entremíos, acepta la aportación municipal del 25% del presupuesto de las obras que resultaran incluidas.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE CESIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE TIRO FIJO.-

A propuesta del vocal de la Junta Vecinal, Don José Montero González, de I.U., solicita acuerdo de la Junta Vecinal, para ceder unos terrenos municipales, para la construcción de un campo de tiro fijo y así dar

respuesta a las peticiones realizadas por varios vecinos interesados en el asunto.

A petición del Sr. Alcalde - Pedáneo, interviene el Sr. Secretario, para señalar que antes de adoptar ningún tipo de acuerdo, se hacía preciso informar sobre la viabilidad de la propuesta planteada, en cuanto a su posibilidad, ubicación, normativa que lo regule, etc...

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, Alcalde y cuatro Vocales ACUERDAN:

1º - Dejar el asunto sobre la mesa, para que pueda ser informado debidamente y una vez se cuente con el informe y todos los antecedentes y requisitos exigibles para el asunto que nos ocupa, estudiarlo en la próxima sesión que celebre.

#### ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: - ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA POR LA REALIZACIÓN DE PEQUEÑAS OBRAS EN EL COLEGIO PÚBLICO -

Seguidamente, se da cuenta de la solicitud, de fecha 27 de Diciembre de 1995, suscrita por el contratista, Don Vicente Tapia Marcos, solicitando la devolución de la fianza definitiva por importe de 7.000 ptas, que constituyó en su día para responder de las obras de conservación y reposición realizadas en el Colegio Público.

La Junta Vecinal, visto el informe técnico que obra en el expediente, acta de recepción definitiva, así como manifestaciones realizadas por la Dirección del Colegio Público, en el sentido de que las obras realizadas, se encuentran en buen estado, visto que ha pasado el plazo de garantía impuesto para

Las obras, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Proceder a la devolución de la fianza definitiva por importe de, 7.000,- Ptas, al contratista, Sr. Tapia Marcos.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

No se producen ninguna clase de manifestaciones.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS.-

No se formularon ninguna de consideración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levanta la sesión siendo las veintitrés horas cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que,



Antonio Mellán

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERÍOS EL DÍA 18 DE JUNIO DE 1.996.-

En Entreríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que después

se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Felcyo - Carlos González Trenado, Doña Antonia Millán Largo y Don José Matoro González, asiste el Secretario Acc., que Certifica.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veintidós horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 31 de Mayo de 1996, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

#### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN VARIAS OBRAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Seguidamente se da cuenta del expediente de contratación iniciado para adjudicar el contrato para la realización de varias obras en el Cementerio Municipal.

Visto tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas, informe de Secretaría, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación sin reducción de plazos.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y forma la subasta.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

CUARTO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de, 2.420.210.- Ptas IVA incluido, con cargo al Capítulo 6 de Inversiones del Presupuesto de la Entidad.

QUINTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar la ejecución incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA Y ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREPEÑOS.-

Visto expediente iniciado para el nombramiento de Tesorero de la Entidad Local Menor de Entrepeños.

Visto igualmente dictamen de la Comisión Informativa de Personal de la E.L.M.,

de Entremíos.

Resultando que el cargo de Tesorero de la Entidad Local Menor de Entremíos, ha quedado vacante por haber cesado por jubilación, el funcionario, Don Ismael Ramírez Sánchez, que lo venía desempeñando hasta el día de hoy.

Visto el art. 94.4, de la ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, donde se señala que las funciones administrativas de Tesorería, Recaudación y Contabilidad, podrán ser atribuidas a miembros de la Corporación, en aquellos supuestos excepcionales en que así se determine por la legislación Básica del Estado.

Visto el Real Decreto 1.732/1.994, de 29 de Julio, donde se regula la legislación Básica del Estado, a que remite el art. 94.4, de la ley 7/1.995, de 2 de Abril, en cuyo artículo 2º letra f, último párrafo, que es el que interesa en cuanto al desempeño de Tesorero, repitiendo los términos de la ley, establece que "En las Entidades locales con Secretaría de Clase 3ª, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembro de la Corporación o personal de la misma.

En este sentido la Comisión informativa de personal, propone a la Junta Vecinal, acuerde el nombramiento de Tesorero de la Entidad Local Menor de Entremíos, al vocal de la Junta Vecinal, Don Eugenio Corvillo Fajardo.

La Junta Vecinal, identificada con la propuesta realizada, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y cuatro vocales) ACUERDA:

PRIMERO.- Nombrar para las funciones administrativas de Tesorería y Recaudación al Vocal

de la Junta Vecinal, Don Eugenio Corvillo Fajardo.

En su virtud, previa las justificaciones y formalidades de rigor, e invitado por el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Eugenio Corvillo Fajardo, prometió por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Tesorero de la Entidad Local Menor de Entremiós, (Badajoz) con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Acto seguido el Sr. Alcalde-Pedáneo, le da posesión, al citado Sr. Corvillo Fajardo que acepte el cargo, sin perjuicio de la posterior firma del Acta de Arqueo de Caja.

ASUNTO CUARTO. DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON LA CONTRATACION DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL.-

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, haciendo uso de la palabra informa que finalizado el pleito de admisión de solicitudes, para la contratación temporal (6 meses), en régimen laboral, de un trabajador/ra, para el desempeño del puesto de atención al público, expedición de fotocopias, telefonista y apoyo administrativo, ha resultado seleccionada/a, Doña Julia Rodríguez Tamurejo.

Así mismo informa el Sr. Alcalde- que con el resto de solicitudes admitidas y que cumplen con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, se formará una bolsa de trabajo, para ir cubriendo las necesidades que a la Entidad Local Menor de Entremiós se le puedan plantear, sin necesidad de tener que realizar una nueva selección.

La Junta Vecinal, identificada con



el planteamiento y propuesta realizada por el Sr. Alcalde por unanimidad, ACUERDA:

1º - Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo, para que proceda a la contratación en los términos señalados en la categoría de Subalterno Ordenanza, etc., a la trabajadora, Doña Julia Rodríguez Tamayo.

2º - Que finalizado el plazo de contratación 6 meses, y si las necesidades de la Entidad local así lo requiere, se realicen sucesivos contratos con los trabajadores/as, que han resultado seleccionados y cumplen con los requisitos de la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintitrés horas cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose por lo tanto la presente acta, de que CERTIFICO.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'P. Contralor', 'Antonio Pellón', and several illegible signatures.]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DÍA 5 DE JULIO DE 1996.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas, del

día cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Pelayo-Carlos González Trezado, Don Antonia Millán Largo y Don José Montero González asiste el Secretario Acc., que Certifica.

No asiste el Vocal Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veintidós horas veinte minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinario el día 18 de Junio de 1.996, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocen, no registrándose intervención de dese alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

#### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES

## ACTOS DE INTERÉS.-

Seguidamente se trae a la vista la correspondencia y disposiciones recibidas de interés, entre la que destaca la siguiente:

Resolución recibida del Ayuntamiento de Uca. de la Serena, de fecha 24 de Junio de 1.996, denegando la petición formulada para que los Agentes de la Policía Local atendieran al pueblo de Enterríos durante los meses de verano por falta de Agentes en esta localidad.

Resolución de fecha, 24 de Junio de 1.996, recibida de la Junta de Extremadura, Consejo de Bienestar Social, comunicando a esta Entidad la concesión de una subvención por importe de 8.000.000.-Ptas., para la adaptación y reforma del Centro Sanitario de la localidad.

## ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADOPCIÓN DIVERSOS ACUERDOS PLAN DE EMPLEO RURAL 1.996.-

Seguidamente por el Sr. Secretario, se informa a cerca del contenido de la Orden de 2 de Marzo de 1.994, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Entidades Locales, para la realización de obras y servicios de interés general y social, así mismo se da cuenta de los escritos recibidos de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha 6 de Mayo de 1.996, informa que por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, ha acordado realizar reservas de créditos a la E.L.M. de Enterríos, por importes de, 1.300.000.-Ptas y 505.090.-Ptas., destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios que se proyectan.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina las Memorias Valoradas y Proyectos confeccionados al efecto y expediente, y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar las Memorias y Proyectos de las obras denominadas, "CONSTRUCCION DE ACERADOS EN C/VILLANUEVA Y C/RONDA. Y PAVIMENTACION DE CALLEJA PERPENDICULAR A LA C/RONDA" cuyos presupuestos de ejecución material importan, la cantidad de, DOS MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE PESETAS, (2.373.114.- Ptas.) y OCHOCIENTAS DIECISEIS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PTAS, (816.754.- Ptas.), correspondientes al coste de, mano de obra, seguros sociales y materiales.

2º.- Solicitar del INEM, una subvención por importe de, UN MILLÓN OCHOCIENTAS CINCO MIL NOVENTA PESETAS, (1.805.090.- Ptas.), para el pago de salarios y seguros sociales.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de, QUINIENTAS CUARENTA Y UNA MIL QUINIENTAS VEINTISIETE PTAS (541.527.- Ptas) para sufragar los gastos de materiales empleados en las obras.

4º.- Aprobar una aportación de fondos propios de la E.L.M., de Entremíos, por importe de, OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS, (843.251.- Ptas), como excois del coste de las obras.

5º.- Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5º.6), de la Orden de 2 de Marzo de 1.994, se remita copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Provincial del INEM, así como a la Junta de Extremadura,

Consejería de Economía y Hacienda.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA-  
- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON LA  
RECLAMACIÓN PLANTEADA POR DON SANTIAGO  
MORENO CARRASCO RELACIONADA CON EL IMPUES-  
TO SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS.-

Seguidamente se da cuenta de la reclama-  
ción, de fecha 26 de Abril de 1.996, suscrita por  
el vecino, DON SANTIAGO MORENO CARRASCO, rela-  
cionada con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción  
Mecánica, y que afecta al de su propiedad, NISSAN  
PATROL, BA-1501-S.

En este sentido, la Junta Vecinal, a la  
vista de los informes que obran en el expediente de su  
reclamación, y después de corte deliberación, por unanimidad,  
ACUERDA:

1º.- Comunicar al Sr. Moreno Carrasco, que  
el vehículo antes citado fue alta en el Padrón Sobre  
Circulación de Vehículos de esta Entidad, en el ejercicio  
de 1.993 y no en 1.991.

2º.- Que de acuerdo con la Orden de  
14 de Diciembre de 1.995, por la que se aprueban  
los precios medios de venta aplicables en la gestión  
de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales  
y Actos Jurídicos Documentados y Sobre Sucesiones y  
Donaciones, el vehículo NISSAN PATROL de 2.820 C.C.  
y 4 cilindros, características técnicas con las que cuen-  
ta el citado vehículo, tiene 16'37 Caballos Fiscales.

3º.- Que como quiera que la diferen-  
cia entre el PTMA/PMA (Kgf) y la Tara (Kgf), es de  
360 Kgs, debe tributar en el Impuesto como turismo.

4º.- Que visto los antecedentes que  
obran en estas dependencias municipales, el Sr. Moreno  
Carrasco, ha satisfecho en concepto del Impuesto entre  
los años 1.993 y 1.996, la cantidad de, 64.803-pes.

correspondiente a los vehículos de más de 16 Caballos Fiscales.

5.º - Que en todo caso, la Junta Vecinal, y como quiera que en la ficha técnica que aporta en su reclamación el Sr. Moreno Carrasco, aparece que el vehículo de constante referencia solo tiene 16 Caballos Fiscales, visto el correspondiente Padrón, el Sr. Moreno Carrasco, debería haber pagado por el Impuesto, la cantidad de, 52.047.- Ptas, que corresponde a la Ordenanza en vigor en el Término Municipal de Va. de la Serena y que aplica esta Entidad Local Menor y que por año es como sigue:  
Ejercicios de 1.993, 12.540.- Ptas,  
ejercicios restantes hasta 1.996, 13.167.- Ptas.

6.º - Que realizadas las operaciones de rigor, procede reintegrar al Sr. Moreno Carrasco, la cantidad de, 12.762.- Ptas, por cobros indebidos realizados por la E.L.M. de Entreríos, que para hacer efectivo el importe señalado, el Sr. Moreno Carrasco, deberá aportar copia de los recibos de pago o documento del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, acreditativo de que tiene realizado todos los ingresos y por los períodos antes señalados.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ESTUDIO, EXAMEN E INFORME QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN DE UN CAMPO DE TIRO FIJO. -

Se trae a la vista documentación enviada por la Federación Extremeña de Tiro Olímpico, necesaria para instalar un campo de tiro fijo en terrenos municipales, a instancia de un grupo de vecinos. En este sentido, la Junta Vecinal, después de examinarla y tras corta deliberación,

por unanimidad, ACUERDA:

1º - Que se dé traslado de los requisitos y documentación necesaria, por mediación del Vocal de la Junta Vecinal, Don José Montero González, a los vecinos interesados en realizar la instalación de referencia, para que lo estudien, y si lo consideran oportuno procedan a la entrega en estas dependencias municipales de la documentación requerida para este tipo de instalaciones.

2º - Que una vez se cuente con la documentación aludida, la Junta Vecinal, adoptará el acuerdo que en su caso proceda.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintidós treinta horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO:



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'P. González', 'Antonia Bellán', and several illegible signatures.]*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA  
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS EL  
DÍA 26 DE JULIO DE 1996.-

En Enterríos, en el Salón de Actas de la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas treinta minutos, del día veintiseis de julio de mil novecientos

noventa y seis, se reúnen los señores que después se relacionan todas ellas componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Pelayo Carlos González Trencob, Doña Antonia Millán Larga y Eugenio Corvillo Fajardo, asiste el Secretario Acc., que certifica.

No asiste el vocal Don José Montero González.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veintidós horas, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinario el día 5 de Julio de 1.986, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL  
DÍA. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES  
DE INTERÉS. -

Seguidamente se trae a la vista la correspondencia y disposiciones recibidas de interés, entre la que destaca la siguiente:

Comunicación recibida de la Asociación de Vecinos "Aldehuela", de La Coronada, informando del interés de la Asociación por la restauración de la denominada CASA DE PERALES, a la vez que solicita el apoyo y colaboración, en mencionada tarea, dada la proximidad con el pueblo de Entremiós.

Comunicación de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio, invitando a la Corporación al cumplimiento con la legislación tanto Estatal como Autonómica, relacionada con los establecimientos comerciales.

Resolución de 30 de Mayo de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y Publicación del Convenio Colectivo para el sector de limpieza pública, riegos, recogida de basuras, limpieza y conservación del alcantarillado, por el que se obliga a las empresas a suscribir pólizas de seguro en caso de accidentes de los trabajadores, por importe de, 2.500.000.- Ptas para los casos de fallecimiento y de 2.500.000.- Ptas, para los casos de incapacidad permanente absoluta.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de la correspondencia y demás documentos aludidos, autorizando en su caso, al Sr. Alcalde, para que suscriba las correspondientes Pólizas de seguros del personal dependiente de la Entidad Local Menor de Entremiós, afectado por la Resolución anteriormente

citada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2.568/1986, por el que se aprueba el ROFRL, de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1.996.-

Acto seguido el Sr. Alcalde-Pedáneo, Presidente de la Junta Vecinal, expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1.996.

En este sentido, visto los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Junta Vecinal, para examinar los documentos que lo integran que corresponden a los Presupuestos de la propia Entidad Local Menor de Entremías.

Discutidos cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución,

y hallándose conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1.º - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.996, nivelado tanto en gastos como en ingresos y cuyo montante asciende a la cantidad de, CINCUENTA Y UN MILLÓN QUINIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS VEINTISIETE PESETAS, (S1.557.527.- Ptas).

2.º - Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3.º - Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General así aprobado.

4.º - Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, a efectos de reclamaciones.

5.º - El acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrado en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

#### ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CUENTA GENERAL EJERCICIO 1.995. -

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad Local Menor de Enterríos, referida al ejercicio de 1.995, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, lo cual ha sido informado favorablemente

por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto por 4 votos a favor, (Alcalde - Pedáneo y 3 vocales), la Junta Vecinal, ACUERDA:

1º.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local Menor de Entreríos, correspondiente al ejercicio de 1.995, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.995 dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, de la ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1.988, así como a lo previsto en el Título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M., de 17 de Julio de 1.990.

2º.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS.-

Se trae a la vista la Orden de 2 de Julio de 1.996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, (DOE número 28 de 6 de Julio

de 1.996.)

Y en virtud de lo señalado en el art. 5 de la citada Orden, donde se indica que las Corporaciones Locales interesadas en participar en esta acción cofinanciada por el F.S.E., podrán solicitarlo a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, acompañando entre otros documentos acuerdo del Órgano de Gobierno correspondiente, y una memoria descriptiva de las obras o servicios a realizar.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar de la Dirección General de Planificación y Presupuestos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, participar en la acción cofinanciada por el F.S.E., para la contratación de cuatro desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras o servicios de interés colectivo.

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria Descriptiva de las obras o servicios a realizar, para la contratación de 4 desempleados para las actividades de Jardinería y Albañilería y Servicios Múltiples.

TERCERO.- Solicitar de la S. de Extremadura, una subvención por importe de, 2.600.000.- Ptas.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- DESIGNACIÓN DE COMPONENTES DE LA JUNTA VECINAL QUE FORMARÁN PARTE DEL TRIBUNAL QUE CALIFICARÁ LAS PRUEBAS DE LA OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICÍA LOCAL.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedaneó, haciendo uso de la palabra que, para dar cumplimiento a lo señalado en la Base Cuarta del Anuncio de la Convocatoria, se hacía necesario el de-

signar a los señores miembros de la J. Vecinal, que formaran parte del Tribunal Calificador.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Designar componentes del Tribunal Calificador de la Oposición de una plaza de Auxiliar de Policía local a los siguientes señores:

PRESIDENTE: Titular, Don Manuel M. Merino Velasco, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M., de Entreríos.

Suplente, Don Pelayo - Carlos González Trenado, Vocal de la Junta Vecinal.

VOCALES:

En representación del P.S.O.E., Titular, Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Suplente, Doña Antonia Millán Largo.

En representación de T.U., Titular Don José Montero González.

Suplente, Don Juan Jiménez Sánchez Secretario que actuará con voz pero sin voto, el de la Junta Vecinal, o quien legalmente le sustituya.

Así mismo formarán parte del Tribunal, un representante de la Junta de Extremadura y el jefe de la Policía local o mando intermedio del Excmo. Ayuntamiento de Utr. de la Serena

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA, PARA SOLICITAR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA INCLUSIÓN DE ESTA ENTIDAD DENTRO DE LA DEMARCACIÓN ÚNICA DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE.-

Se trae a la vista comunicación de fecha 3 de Julio de 1996, recibido de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura,

solicitando se apruebe una Moción para solicitar de la J. de Extremadura, se incluya a esta Entidad, dentro de la demarcación única para la prestación de Servicios de Telecomunicaciones por Cable.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de leída la Moción antes referida, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1.995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento, se incluya a nuestra Entidad Local Menor dentro de una Única Demarcación Territorial para la Prestación de estos Servicios en Extremadura.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo, la remisión al Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Única para la Prestación de Servicios de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PREGUNTS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintitrés horas cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



*[Handwritten signature]*

Antonio Bulbain

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE  
LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS  
EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.-

En Entreríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Felayo-Carlos González Trenado, Doña Antonia Millán Largo y Don José Montero González, asiste el Secretario Acc., que Certifica.

No asiste el Vocal Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veintiuna horas veinticinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN  
DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL  
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta



de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinaria el día 26 de Julio de 1.996, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

#### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.-

Seguidamente se trae a la vista la correspondencia y disposiciones recibidas de interés, entre la que destaca la siguiente:

Resolución recibida de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por la que se concede a la E.L.M. de Entreríos ayuda para la contratación de 4 desempleados mayores de 25 años.

#### ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2.568/1.986, por el que se aprueba el ROFRJ., de las Entidades locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vecinos, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

#### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN REFORMA Y ADAPTA-

### CIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO.-

Se trae a la vista expediente de contratación incoado para adjudicar el contrato para la realización de las obras de reforma y adaptación del consultorio médico en Entreríos, sito en la Plaza de España número 25.

Visto tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas, informe de Secretaría, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación sin reducción de plazos.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y forma la subasta.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

CUARTO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 8.000.000.- Ptas, IVA incluido, con cargo al Capítulo 6 de Inversiones del Presupuesto de la E.L.M., de Entreríos, actualmente en vigor.

QUINTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar la ejecución incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

ACUERDO, EN SU CASO, PARA MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL QUE REGULA LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Examinada la Ordenanza reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas y los informes obrantes en el expediente, y,

ATENDIDO que la Junta Vecinal tiene

potestad para modificar y dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia.

Y que la Ordenanza objeto de este acuerdo cumple con la legalidad y con la finalidad que se pretende, de reducir en un 50% la cuota de la tasa, en todas aquellas construcciones, instalaciones y obras que sean calificadas por la Junta de Extremadura de Autopromoción de Viviendas y acogidos al Decreto 11/96, de 6 de Febrero de 1.996.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, a la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda que obra en el expediente, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

SEGUNDO.- Exponerla a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse deberían ser resueltas por la Junta Vecinal en Pleno.

TERCERO.- De no producirse reclamaciones la modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PRESUPUESTOS PARA MODIFICAR RED DE TUBERÍAS AGUA POTABLE EN LAS CALLES VILLANUEVA Y SANTIAGO.-

Se trae a la vista presupuestos que presenta la firma, Explotaciones y Servicios del Agua S.A., por importe de 583.265,- Ptas, y 453.098,- Ptas respectivamente, para la modificación de la red de suministro de agua en las calles Villanueva y Santiago, del núcleo de Entremiós.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los presupuestos en la forma que aparecen presentados.

SEGUNDO.- Que se inicien los trámites reglamentarios, al objeto de contratar y ejecutar las correspondientes obras.

TERCERO.- Que el importe de las obras señaladas se incluyan en los presupuestos de la Entidad para el ejercicio de 1997.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA COBRATORIA DONATIVOS FIESTAS POPULARES.-

Se da cuenta de la lista cobratoria de donativos para sufragar los gastos de las fiestas Patronales Ntra. Sra. de Begonia, por importe de, 1.068.000.- Ptas.

En este sentido, la Junta Vecinal, la examina y encontrándola conforme por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la lista cobratoria de donativos para sufragar los gastos que se originan con motivo de las fiestas patronales de Ntra. Sra. la Virgen de Begonia, Patrona de Entremiós.

SEGUNDO.- Que la lista así aprobada, sea expuesta al público para reclamaciones y si no las hay, se inicie la recaudación a los efectos oportunos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.- FIESTAS LOCALES PARA 1997.-

Se trae a la vista escrito recibido de la Junta de Extremadura, Consejería de Presidencia y Trabajo, solicitando se comuniquen a los efectos de confeccionarse el Calendario Laboral para el año 1997, los días en los que se celebrarán las

fiestas locales en 1997.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Señalar como fiestas locales para el año de 1997, los días 15 de Mayo y 10 de Octubre.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONCESIÓN EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTREERRÍOS.-

Seguidamente se trae a la vista escritos que presentan, Don Fidel Escudero Díaz, y Don Luis Tamurejo Cabanillas, de fechas, 17 de Junio y 4 de Septiembre de 1996, el primero como Presidente en funciones de la Asociación Deportiva Entremíos y el segundo como Presidente de la citada Asociación.

Solicitan el primero una subvención por importe de, 97.926,- Ptas, para liquidar los gastos pendientes de la temporada de fútbol 1995/96 y el segundo una subvención por importe de 60.000,- Ptas, para sufragar los gastos de inicio de la nueva temporada 1996/97.

La Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder con cargo a los Presupuestos de la E.L.M. de Entremíos del Ejercicio de 1996, una subvención a la Asociación Deportiva Entremíos, por importe de 97.926.- Ptas y 60.000.- Ptas respectivamente y para los fines señalados.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo señalado en el art. 70.2, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre de Haciendas Locales, la entidad beneficiaria de la subvención deberá acreditar mediante facturas debidamente legalizadas el gasto y destino de la subvención concedida.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN

DEL DÍA.-TURNO DE URGENCIAS.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, la Junta Vecinal, conoce de solicitud que presenta el vecino, Don Francisco Cabrera Chamizo, el cual se interesa por la reparación de un camino vecinal que transcurre próximo a su parcela agrícola, dado su situación lamentable sobre todo en épocas de lluvia como las que se avecinan.

La Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Comunicar al Sr. Cabrera Chamizo, que en estos momentos no es posible su reparación por falta de crédito para tal fin.

2º.- Que en todo caso, se tomará buena nota, y tan pronto pueda ser reparado, bien con fondos propios o de otras administraciones se realizarán las obras oportunas.

3º.- Que se de traslado al Sr. Cabrera Chamizo de notificación del acuerdo adoptado para su conocimiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levanta la sesión siendo las veintitrés horas diez minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO:



*[Handwritten signature]*

Antonio Mellán

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA  
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIÓS  
EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1996.-

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos, del día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Pelayo-Carlos González Trenado, Don Eugenio Corvillo Fajardo, y Don José Montero González, asiste el Secretario Acc., que Certifica.

No asiste el Vocal Doña Antonia Millán Largo.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veintiuna horas, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL  
DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE  
LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 27 de Septiembre de

1.996, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.-

Seguidamente se trae a la vista la correspondencia y disposiciones recibidas de interés, entre la que destaca la siguiente:

Comunicación recibida de la Junta de Extremadura, Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, comunicando que ha sido denegada la petición que, en su día formuló el Ayuntamiento para la mejora y potenciación de Recursos Turísticos.

Resolución de fecha, 27 de Septiembre de 1.996, recibida del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial, informando que ha sido adjudicada la obra denominada "Reparaciones por Inundaciones en el C.P. La Paz", a la empresa Vicioso y Gómez, S.L.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- RATIFICACIÓN EN SU CASO, DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA, ACEPTANDO LA AYUDA CONCEDIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE 4 DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS.-

Seguidamente se da cuenta de la Orden de 2 de Julio de 1.996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.



Visto Resolución del Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, de fecha, 19 de Septiembre de 1996, por la cual se concede al Ayuntamiento de Entremiós, una ayuda por importe de, 2.600.000.-Ptas, para la contratación de 4 desempleados mayores de 25 años, conforme a la Orden antes citada, y para dar cumplimiento a lo señalado en el art. 9.1. de la Orden de referencia.

La Junta Vecinal, por unanimidad,  
**ACUERDA:**

1º - Ratificar la Resolución dictada por la Alcaldía de fecha, 9 de Octubre de 1996, por la que se acepta la ayuda de 2.600.000.-Ptas, concedidas por la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda, para la contratación de 4 desempleados mayores de 25 años, por un período no inferior a 12 meses y en jornada completa.

2º - Que se dé traslado del presente acuerdo a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, CONTRATO OBRAS VARIAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. -

Visto expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras de, CONSTRUCCIÓN DE 42 NICHOS Y OBRAS VARIAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, mediante procedimiento abierto y a través de subasta pública.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

Proposición nº 1. suscrita por, Don

Miguel Rodríguez Carmona, cuya oferta económica es de, 1.960.000,- Ptas.

Proposición nº 2 suscrita por, Don Vicente Tapia Marcos, cuya oferta económica es de, 2.275.000,- Ptas.

Proposición nº 3 suscrita por, Rioscón de Extremadura, S.L., cuya oferta económica es de, 2.068.432,- Ptas.

Resultando que la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación del contrato a Don Miguel Rodríguez Carmona, como autor de la proposición nº 1, que resulta más ventajosa.

Visto los arts. 83 al 91 de la LCAP, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar la subasta para ejecutar las obras de, CONSTRUCCIÓN DE 42 NICHOS Y OBRAS VARIAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, a Don Miguel Rodríguez Carmona, como autor de la proposición más ventajosa para la Entidad, en la cantidad de, 1.960.000,- Ptas, IVA incluido.

TERCERO.- Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PLAN DE EMPLEO RURAL 1.996,  
3º RESERVA.-

Seguidamente por el Sr. Secretario, se informa a cerca del contenido de la Orden de 2 de Marzo de 1.994, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Entidades Locales, para la realización de obras y servicios de interés general y social, así mismo se da cuenta del escrito que recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha, 30 de Septiembre de 1.996, informa que por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, ha acordado realizar una reserva de crédito a la E.L.M. de Entreríos, por importe de, 510.000,- Ptas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios que se proyecten.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina la Memoria Valorada y Proyecto confeccionado al efecto y expediente, y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Aprobar la Memoria y Proyecto de la obra denominada, "ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE EN ENTERRÍOS", que importa el presupuesto de ejecución material, la cantidad de, UN MILLÓN CUATRO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS, (1.004.932,- Ptas.), correspondiente al coste de, mano de obra, seguros sociales y materiales.

2º Solicitar del INEM, una subvención por importe de, QUINIENTAS DIEZ MIL PESETAS, (510.000,- Ptas), para el pago de salarios y seguros sociales.

3º Solicitar de la Junta de Extremadura Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de, CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESETAS,

(153.000,- Ptas), para sufragar los gastos de materiales empleados en la obra.

4.º - Aprobar una aportación de fondos propios de la E.L.M. de Enterríos, por importe de, TRESCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS, (341.932,- Ptas), como excesos del coste de la obra.

5.º - Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.º b), de la Orden 2 de Marzo de 1.994, se remita copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Provincial del INEM, así como a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda.

#### ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PRESUPUESTO REPARACIÓN DEL RELOJ PÚBLICO.-

A continuación se trae a la vista Presupuesto que presenta, Don Pedro Sánchez, por importe de, 138.600,- Ptas, para la reparación del reloj público. En este sentido, la Junta Vecinal, y como quiera que sólo se cuenta con el presupuesto antes señalado, acuerda, dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se cuente con al menos con otros dos presupuestos, una vez obren en poder del Ayuntamiento, decidir sobre aquel que sea más ventajoso a los intereses municipales.

#### TURNO DE URGENCIAS.-

No se trató ningún asunto por el turno de urgencias.

#### MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, haciendo uso de la palabra, informa a los reunidos, sobre las anomalías surgidas en el suministro de agua de la Calle Sol.

Asimismo informa de la reparación de la carretera Enterríos - Vca. de la Serena.

Los Señores Vocales de la Junta Vecinal, quedaron enteradas de la información recibida, no registrándose intervención que por su interés deba ser recogida.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintidós horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente lo presente acta de que, CERTIFICO:



Antonio Hillón  
[Handwritten signatures]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA  
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS, EL  
DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.996.-

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo,

Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Delayo-Carlos González Trenado, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don José Montero González, y Doña Antonia Millán Lopez, asiste el Secretario Acc., que Certifica.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veinte horas cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario, el día 25 de Octubre de 1.996, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS. -

Seguidamente se trae a la vista la correspondencia y disposiciones recibidas de interés, entre lo que destaca la siguiente:

Comunicación recibida de la Junta

de Extremadura, Consejería de Educación y Juventud, Dirección General de Promoción Educativa, informando de la concesión de una ayuda por importe de 800.000.-Ptas., destinadas a sufragar los gastos derivados de las actividades relacionadas con un curso de Alfabetización y Educación de Adultos, a desarrollar en Entreríos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRJ, de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervenciones de dar alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.-

Visto el expediente incoado para la rectificación del Inventario Municipal, en el que se reflejan las Altas y Bajas habidas durante el ejercicio de 1995, y hallado conforme.

Visto los artículos 31, 32, 33, y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de Junio de 1986 y Regla 135 de la Instrucción de Contabilidad de las Entidades Locales, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la E.L.M. de Entreríos, referido al día 31 de

Diciembre de 1.995, cuyo importe queda fijado en la cantidad de, CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRES CIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS, (45.145.363,- Ptas.).

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Sr. Alcalde-Pedáneo, se remita al Gobierno Civil y Comunidad Autónoma, conforme preceptúa el art.31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO.-

Visto expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras de, ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO EN ENTREERRIOS, mediante procedimiento abierto y por subasta pública.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

Proposición nº 1, suscrita por Don Miguel Rodríguez Carmona, cuya oferta económica es de, 7.150.000.- Ptas.

Proposición nº 2, suscrita por Don Valentín Noriega Cortés, cuya oferta económica es de 6.699.999,- Ptas.

Proposición nº 3, suscrita por Don Andrés Oliva Sanz, cuya oferta económica es de, 6.350.000,- Ptas.

Proposición nº 4, suscrita por Construc



ciones Ferga Villanovense, S.L., cuya oferta económica es de, 6.560.000,- Ptas.

Resultando que la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación del contrato a, Don Andrés Oliva Sanz, como autor de, la Proposición nº. 3, que resulta ser la más ventajosa.

Visto los arts. 83 al 91 de la LCAP, así como informe del Técnico redactor del proyecto, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar la subeita para la ejecución de las obras de, ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO EN ENTRE-RRÍOS, a Don Andrés Oliva Sanz, como autor de la proposición más ventajosa para la Entidad, en la cantidad de, 6.350.000,- Ptas IVA incluido.

TERCERO.- Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADOPCIÓN DIVERSOS ACUERDOS SOLICITADOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL OBRA NÚMERO 83/1.997, DENOMINADA SANEAMIENTO EN ENTRE-RRÍOS.-

Seguidamente se trae a la vista comunicación de la Diputación Provincial, Área de Fomento de Obras, informando que la Diputación Provincial en la sesión celebrada el día 23 de

Noviembre de 1.996, acordó la aprobación del Programa Operativo Local (P.O.L.), para el trienio 1.997-1.999, en el citado programa está aprobada con el número 83/1.997, la obra denominada, SANEAMIENTO EN ENTERRÍOS.

En este sentido, y como se solicita, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa Operativo Local de 1.997, obra número 83/1.997, denominada "Saneamiento en Entreríos"

Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal.....	450.000.-Ptas
Aportación FEDER(A. Central).....	1.350.000.-Ptas
Aportación FEDER(A. Local).....	6.150.000.-Ptas
Aportación E.L.M. Entreríos.....	2.050.000.-Ptas

Total obra..... 10.000.000.-Ptas

2º.- En consecuencia, la Junta Vecinal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por la Diputación, en función de las certificaciones de las obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, la E.L.M. de Entreríos, autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 105.2. de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de

Las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citados.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON LA CANCELACIÓN DE AVAL BANCARIO, OBRA NÚMERO 50, DEL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL. -

Seguidamente se da cuenta de solicitud, de fecha, 7 de Octubre de 1996, suscrita por Río Rena, S.L., empresa adjudicataria de la obra denominada, "PAVIMENTACION DE UN TRAMO DE LA CALLE RONDA EN ENTRERRÍOS", obra número 50 del Plan Local de Infraestructura y Equipamiento Local, solicitando la devolución de Aval Bancario otorgado por la Entidad Banco Exterior de España, S.A., y por importe de 60.000.-Ptas.

En este sentido, visto lo señalado en el art. 48 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, así como

acta de recepción definitiva de las obras, que consta en el expediente, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Que se proceda a la devolución de AVAL BANCARIO, otorgado por la entidad, BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S.A., a la empresa RIO RENA, S.L., por importe de 60.000,- Ptas, y que corresponde a la fianza definitiva, para la realización de las obras, de PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE RONDA, obra número 50 del Plan Local de Infraestructura y Equipamiento local.

2º - Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Rio Rena, S.L., para su conocimiento y efectos oportunos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE UN POSTEL DE HORMIGÓN Y LÍNEA ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN POR TERRENOS MUNICIPALES. -

Seguidamente se trae a la vista solicitud de fecha, 1 de Octubre de 1996, que presenta, Doña Julia Cerrato González, solicitando autorización, para instalar un postel de hormigón en terrenos municipales, y cruzar por la carretera de acceso al núcleo de Entremiós con una línea eléctrica de Baja Tensión, con objeto de dar servicio a una nave ganadera de su propiedad, próxima al pueblo de Entremiós.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, visto informe de los servicios técnicos municipales, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Autorizar a Doña Julia Cerrato González, para que instale un postel de hormigón,

en terrenos municipales y cruce con una línea eléctrica la carretera de acceso al núcleo de Enterríos, instalación que se realizará de acuerdo con las instrucciones que realice la E.L.M. de Enterríos.

2º - La presente autorización, se realiza sin perjuicio de terceros y a reserva de cuantas normas de policía local y carácter general afecten a la instalación de que se trata.

ASUNTO. NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA:  
-APROBACIÓN DE LISTA COBRATORIA HUERTOS FAMILIARES EJERCICIO 1.996.-

Seguidamente se trae a la vista, la lista cobratoria, correspondiente a los huertos familiares propiedad del Ayuntamiento y correspondiente al ejercicio de 1.996, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad **ACUERDA:**

1º - Aprobar la lista cobratoria referida a los huertos familiares y correspondientes al año de 1.996, por importe de, 865.302.-Ptas.

2º - Que la lista así aprobada sea expuesta al público para posibles reclamaciones y transcurrido el plazo, proceder al cobro en periodo voluntario.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO ESCUELA DE ATLETISMO CURSO 1.996/97.-

Se trae a la vista proyecto elaborado por la Asociación Deportiva Multideporte, cuyo coordinador general es, Don José Hidalgo Martín, a desarrollar en su caso, en el núcleo de Enterríos, en el transcurso del curso escolar 1.996/97, y con los alumnos del Colegio Público "La Paz", proyecto que por todos los conceptos importa la cantidad de,

200.000.- Ptas.

La Junta Vecinal, después de debatido ampliamente el asunto, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar el Proyecto de Escuela de Atletismo y Multideportiva en Entreríos, a desarrollar por la Asociación Deportiva Multideporte, con un coste por todos los conceptos de, 200.000.- Ptas.

2º.- Que por la Asociación antes referida se informe periódicamente al Ayuntamiento, de la participación de los alumnos y resultado de las pruebas realizadas, requisito imprescindible para realizar los pagos.

ASUNTO DÉCIMO PRIMERO.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ".-

Visto petición que formula Doña Angela García Pajuelo, de fecha, 6 de Noviembre de 1.996, solicitando una subvención para sufragar los gastos que con motivo de las fiestas de Navidad y Reyes, se les origine.

A la vista del informe emitido por la Secretaría, en el sentido de que, la citada asociación tiene pendiente otra subvención concedida en su día por importe de, 30.000.- Ptas.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Denegar la solicitud formulada por la citada asociación, hasta tanto no este debidamente justificada la subvención antes referida.

2º.- Que se dé traslado del presente acuerdo a asociación, a los efectos oportunos.

ASUNTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA,

### PARA LA COMPRA DE TEXTO A FAMILIAS.-

Se da cuenta de la petición que formula, Doña Isabel Cañamero Gómez, de fecha, 22 de Octubre de 1996, la que, solicita una ayuda económica para paliar en la medida de lo posible los gastos que se le ocasionan con motivo de la compra de libros de texto, al tratarse de una familia de 6 hijos.

En este sentido, la Junta Vecinal, visto informe de la Asistente Social, estima que, siendo de justicia conceder la ayuda que se solicita, considera que pueden existir otras familias igualmente necesitadas, y por tanto el conceder esta ayuda directamente a esta familia, sin haber abierto en plazo de admisión de solicitudes, podría ocasionar algunos problemas difícil de resolver. Por ello, la Junta considera, más apropiado, y para años futuros, realizar una convocatoria pública entre todos aquellos que puedan estar necesitados de estas ayudas, disponiendo lo necesario para presupuestar la partida correspondiente que pueda hacer frente a estos gastos.

Por lo expuesto, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Denegar la petición formulada por la Sra. Cañamero Gómez.

2º.- Que se dé traslado del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

ASUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN FORMULADA POR DON MANUEL TAMUREJO GARCÍA, PARA EL ARRENDAMIENTO O VENTA DE UN TERRENO PRÓXIMO A LA PARCELA AGRÍCOLA NÚMERO 131.-

Seguidamente se da cuenta de la petición de fecha 4 de Noviembre de 1996, que for-

mula, Don Manuel Tamurejo García, solicitando acuerdo de la E.L.M. de Entrepíos, para el arrendamiento o venta de un terreno próximo a su finca agrícola número 113.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto sea debidamente informado por los servicios técnicos correspondientes.

ASUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN FORMULADA POR DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, EN RELACIÓN CON LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS.-

Visto petición de fecha, 31 de Octubre de 1996, suscrita por Doña María del Carmen Martínez Rodríguez, solicitando una reducción en el Precio Público que satisface por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

Visto la Ordenanza Fiscal n.º PU-1, reguladora del precio público por la ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

Realizadas las correspondientes averiguaciones y comprobaciones.

La Junta Vecinal, después de amplia deliberación, a la vista de los metros ocupados de vía pública, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Denegar la petición formulada por la Sra. Martínez Rodríguez, por entender que en aplicación de la Ordenanza antes señalada, el precio público satisfecho, 15.000.- Ptas anuales, es el que corresponde a los m<sup>2</sup> ocupados.

2º.- Que se dé traslado del presente acuerdo a los efectos oportunos.



PREGUNTAS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintuna horas quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que, CERTIFICO:



*[Handwritten signature]*

Antonina Millán

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1996.-

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo y Doña Antonia Millán Largo, asiste el Secretario Acc., que Certifica.

No asisten los Vocales, Don Pelayo

Carlos González Trenado y Don José Montero González.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veinte horas, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 27 de Septiembre de 1.996, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocen, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADOPCIÓN DIVERSOS ACUERDOS SOLICITADOS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

Se trae a la vista comunicación recibida de la Excma. Diputación, Área de Fomento de Obras, de fecha 8 de Noviembre de 1.996, solicitando se adopte acuerdo en relación con la obra número 61/1.996 (Plan Suplementario), Pavimentación Plaza de España, por importe de, 452.718,- Ptas.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación con el voto favorable de todos los pre-

sentos (Alcalde y dos Vocales), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan Suplementario de 1.996.

Obra número 61/1.996, denominada, (Plan Suplementario) Pavimentación Plaza de España. Y con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación Diputación, .....	339.538.- Ptas
Aportación Ayuntamiento E.L.M. ....	113.180.- "

TOTAL OBRA..... 452.718.- Ptas

SEGUNDO.- Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para adjudicar por procedimiento negociado, en base a lo previsto al efecto en el Art. 141.g) y Disposición Adicional 9ª de la Ley 13/1.995, de 18 de Mayo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN NÚMERO 1, OBRAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Seguidamente se trae a la vista Certificación número 1 de las obras de Reforma y construcción de 42 nichos en el Cementerio Municipal, suscrita por, Don Bonifacio Baviano Mendoza, Arquitecto Técnico del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, por importe de, 875.145.- Ptas.

La Junta Vecinal, la examina y después de corta deliberación a la vista de lo señalado en la cláusula III, del Pliego de Condiciones, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar la Certificación número 1 de la obra, de Reforma y construcción de 42 nichos en el Cementerio Municipal, por importe de, 875.145.- Ptas.

2º.- Que realizados los trámites oportunos, se haga pago de la cantidad expresada al contratista de las obras, Don Juan Miguel Rodríguez Carmona.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL  
DÍA.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE  
DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR  
DEL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ".-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido del Colegio Público "La Paz" de Entreríos, de fecha, 3 de Diciembre de 1.996, interesando acuerdo de la Entidad, nombrando representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del citado colegio, actualmente en fase de renovación.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, a propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Nombrar representante del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Entreríos, en el Consejo Escolar del Colegio Público "La Paz", del núcleo de Entreríos, a la vocal de la Junta Vecinal, DOÑA ANTONIA MILLAÑ LARGO.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a los efectos que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo levantó la sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que, CERTIFICO:



*[Handwritten signature]*  
 Anterior PT.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA  
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS EL  
DIA 31 DE ENERO DE 1997.-

En Enterrios, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del dia 31 de Enero de mil novecientos noventa y siete, se reunen los señores que después se relacionan, todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión, el Sr. Alcalde - Pedáneo, D. Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Pelayo - Carlos Gonzalez Treuado, Don Eugenio Coniello Fajardo y Doña Antonia Millán Largo, asiste el secretario Acc., que certifica.

No asiste el vocal Don José Montero Gonzalez, el cual ha sido justificada su ausencia, por motivos personales y familiares.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veinte horas, quince minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Dia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.-  
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde - Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al

acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinaria y Urgente el día 10 de Diciembre de 1996, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalaron que ya la convocación, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES.-

Seguidamente se trae a la vista la correspondencia y disposiciones recibidas de interés, entre la que destaca la siguiente:

Escrito recibido de la Mancomunidad de Maguuaría "Sereña Extremeña", comunicando las normas de funcionamiento de la citada Mancomunidad.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido del aludido escrito, no registrándose intervención que pueda ser considerado de interés.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, EN SU CASO, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA Nº 61/1996, DEL PLAN SUPLEMENTARIO DENOMINADA PAVIMENTACION EN PLAZA DE ESPAÑA.-

Seguidamente, se da cuenta de la comunicación recibida de la Diputación Provincial, Área de Fomento, por el cual se informa al Ayuntamiento de Extremos, que por Decreto Juchado el 17 de Enero de 1997, el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, ha resultado autorizar la petición formulada por el Ayuntamiento de la E.L.M. de Extremos, de asumir directamente la gestión de la obra nº 61/1.996, del Plan Suplementario,

denominada Pavimentación Plaza de España en Entremios.

En este sentido, la Junta Vecinal después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado, en base a lo previsto al efecto en el art. 141.g y Disposición Adicional 9ª, de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

CUARTO.- Aprobar el gasto correspondiente y la financiación de la obra.

QUINTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar la ejecución incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO, DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DE ENTREERRIOS VALDIVIA Y ZURBARAN, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE (BASURA) RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, SU TRANSPORTE AL CENTRO DE UVA. DE LA SERENA. Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES.-

Seguidamente se trae a la vista Convenio de Elaboración, suscrito entre las entidades locales menores de, Entremios, Valdivia y Zurbarán,

para el mantenimiento del servicio de recogida de basuras, su transporte al centro de Residuos de Uva. de la Serena y la limpieza de contenedores.

En éste sentido, la Junta Vecinal, después de leído el Convenio, visto lo señalado en el art. 26.1 a), de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril y art. 38.e), del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, y debatido ampliamente el asunto, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar en la forma que aparece redactado, el Convenio de Colaboración suscrito entre las Entidades Locales Menores de, Enterríos, Valdivia, y Zurbarán, para la prestación del servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos, su transporte al Centro de Residuos de Uva. de la Serena y limpieza de contenedores.

SEGUNDO.- Que del citado acuerdo, se dé traslado a las Entidades Locales Menores de Valdivia y Zurbarán a los efectos oportunos.

### ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- ARRENDAMIENTO DE LAS HIERBAS EN ZONAS FORESTALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-

Seguidamente se da cuenta de las peticiones formuladas por los Sres., Don Francisco Reseco Tapia, vecino de La Coronada y Don Nicolás de la Flor Murillo, interesándose por el arriendo de las hierbas y despojos de las zonas forestales de propiedad de la E.L.M., de Enterríos, sitas en el margen izquierdo del río Guadiana.

La Junta Vecinal, después de amplia deliberación, teniendo en cuenta que el Sr. de



La Flor Murillo, ya disfrutó del arrendamiento de las citadas hierbas en el año 1.996, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Proceder al arrendamiento de las hierbas y despojos de las zonas forestales de propiedad municipal, para el año de 1.997, a DON NICOLAS DE LA FLOR MURILLO, en el precio de, 40.000.- Ptas.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo, para la formalización del correspondiente contrato.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- CONCESION, EN SU CASO, DE SUBVENCION A LA ASOCIACION DE PADRES DEL COLEGIO PUBLICO "LA PAZ".

Visto expediente de subvención tramitado a instancia de la Asociación de Padres del Colegio Público "La Paz", subvención que fue denegada por acuerdo de la Junta Vecinal, de fecha, 29 de Noviembre de 1.996, debido a que la citada asociación contaba con otra subvención concedida en Mayo de 1.996, por importe de, 30.000.- ptas, pendiente de justificar.

Visto informe de secretaría que obra en el expediente, en el sentido de que, al día de la fecha, si se ha justificado la subvención aludida.

La Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder una subvención a la asociación de padres del Colegio Público "La Paz", por importe de, 35.000 ptas.- para la realización de actividades culturales y recreativas

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo señalado

- en el art. 170.2, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, la entidad beneficiaria de la subvención estará obligada a acreditar que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales con la Entidad y justificar la aplicación de los fondos recibidos para los fines que se conceden.

### TURNO DE URGENCIAS.-

Fuera del Orden del día y después de ser declarada por unanimidad su urgencia, se da cuenta de Certificación 1-F,

(Fuera del Orden del Día y después de) de la obra nº 96 6045, denominada, "Pavimentación de Villavieva y Obras". - Certificación que importa la cantidad de 3.150.000 pts de las que el 25%, es decir 787.500.- ptas, le corresponden a la E.L.M., de Estremozos, en virtud de los acuerdos adoptados en su día, para la financiación de la obra.

La Junta Vecinal, tras corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación 1-F., de la obra número 966045, denominada "Pavimentación de Villavieva y Obras", por importe de, 3.150.000.- Ptas.

SEGUNDO.- Ingresar a la Diputación Provincial, para el pago al contratista, la cantidad de, 787.500.- Ptas, correspondiente al 25% como aportación municipal.

### MANIFESTACIONES E INFORMES DE PRESIDENCIA.-

No se realizó por parte de la Presidencia ninguna clase de manifestación e informes de ningún tipo.

## RUEGOS Y PREGUNTAS .-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que, CERTIFICO.



Antonio R. [Signature]

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREMIOS EL DIA 30 DE FEBRERO DE 1997.-

En Entremios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día 30 de Febrero de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que después se relacionan, todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo por señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajard, Don José Moutero González, y Doña Antonia Millán Largo, asiste el secretario Acc., que Certifica.

No asiste el vocal Don Pelayo - Carlos González Tremada.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veinte diez minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los Sres. vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 31 de Enero de 1.997, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalaban que ya la convocatoria, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON LA ADJUDICACION DE LA OBRA NUMERO 61/1.996, DENOMINADA PAVIMENTACION EN PLAZA DE ESPAÑA.

Visto expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras número 61/1.996, denominadas Pavimentación en Plaza de España, mediante el procedimiento Negociada. Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes

proposiciones:

Proposición nº 1.- suscrita por Don Miguel Rodríguez Carmona, cuya oferta económica es de 392.718,- Ptas.

Proposición nº 2.-, suscrita por Don Vicente Tapia Marcos, cuya oferta económica es de 410.000,- ptas.-

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación de la obra a Don Miguel Rodríguez Carmona, como autor de la proposición número 1, que resulta la más ventajosa, económica y conjunta.

Visto los Arts 83 al 91 de la LCAP, la Junta Vecinal, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar la realización de las obras al contratista, Don Miguel Rodríguez Carmona, autor de la proposición más económica, más ventajosa, en la cantidad de 392.718,- Ptas IVA incluido.

TERCERO.- Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación del presente Acuerdo.

CUARTO.- facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON EL PERSONAL DEL SERVICIO DE

LIMPIEZA.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde - Pedáneo se da cuenta del próximo vencimiento el día 1 de Marzo de 1997, de los contratos que por un año se suscribieron en su día con el personal que realiza trabajos de limpieza en el Colegio Público y otros locales y dependencias municipales.

En este sentido, el Sr. Alcalde solicita la opinión de los componentes de la Junta Vecinal, a cerca de su posible renovación o cese de los trabajadores.

La Junta Vecinal, después de amplia deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO, - Que se les comunique el cese por terminación de contratos a las dos señoras que vienen realizando trabajos de limpieza en el Colegio Público y otras Dependencias Municipales.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que inicie los trámites necesarios, encaminados a la contratación a tiempo parcial y por plazo de un año de dos nuevos trabajadores/as.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintituna horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente Acta, de que, CERTIFICO.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR  
DE ENTERRIOS EL DIA 28 DE FEBRERO DE  
1997.-

En Enterrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas, del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los Sres. vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo Carlos González Truado y Dña. Antonia Millán Largo, asiste el Secretario Dcc, que Certifica.

No asiste el vocal, Don José Noutero González.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las diecinueve horas veinte minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL  
DIA.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91, del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tienen que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 10 de Febrero de 1997,

distribuida con la Convocatoria, los asistentes señalados que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.-

DPROBACION, EN SU CASO, DE CERTIFICACION NUMERO 2º DE LA OBRA, Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Seguidamente se da cuenta de la Certificación número 2º, de las obras de Reformas y Construcción de 42 nichos en el Cementerio Municipal, suscrita por Don Bonifacio Barriano Mendoza, Arquitecto técnico del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, por importe de 819.390.- Ptas.

En este sentido, la Junta Vecinal, la examina, y después de amplia deliberación, a la vista de lo señalado en la Cláusula III, del Pliego de Condiciones, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación número 2º, de la obra, de Reformas y Construcción de 42 nichos en el Cementerio Municipal, por importe de 819.390.- ptas.

SEGUNDO.- Que una vez realizados los trámites oportunos y reglamentarios, se haga pago de la cantidad expresada al contratista de las obras, Don Juan Miguel Rodríguez Carmoua.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.-

CONCESION, EN SU CASO, DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA, EN PLAZA DE ESPAÑA, 18.-

Visto expediente de obras número 56/96, para la concesión de licencias Urbanísticas solicitada por Don Manuel Tapia Varegas, para realizar las obras consistentes en la construcción



de una vivienda de planta baja en Plaza de España número 18.

Y teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable y que no contradice con la normativa Urbanística vigente en el Territorio Municipal, visto así mismo informe del Arquitecto Técnico del Equipo Comarcal de la Diputación Provincial, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad  
ACUERDA:

PRIMERO. - Conceder a Don Manuel Tapia Vargas, licencia municipal de obras, para la construcción de una vivienda nueva en Plaza de España nº 18, con el cumplimiento de las condiciones generales aplicables a esta clase de obras, que se notificarán al interesado.

SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de la Tasa correspondiente, por importe de, 75.360.- Ptas., liquidación que tendrá una bonificación del 50%, si la construcción es calificada por la Junta de Extremadura de Autopromoción de viviendas, y acogida expresamente al Decreto 11/96, de 6 de Febrero, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, todo ello conforme a lo señalado en el art. 6 de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa de licencias Urbanísticas, aprobada en su día por la Junta Vecinal.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - CONCESION, EN SU CASO, DE SUBVENCION AL COLEGIO PUBLICO "LA PAZ" Y "ASOCIACION DEPORTIVA ENTRERRIOS. -

Seguidamente se da cuenta de solicitudes

de fechas, 31 de Enero y 3 de Febrero de 1997, que subscriben el Presidente de la Asociación Deportiva Eutremios y Directora del Colegio Público La Paz, solicitando en ambos casos una subvención, el primero para hacer frente a los numerosos gastos que se les ocasionan en el transcurso de la temporada deportiva y en el segundo para la realización de viajes de fin de curso.

En este sentido, a la vista del informe de Secretaría, dado que, la Asociación Deportiva Eutremios, tiene pendiente de justificar otra subvención por importe de 60.000.- ptas, concedida con fecha 27 de Septiembre de 1996, la Junta Vecinal, por unanimidad,  
ACUERDA:

PRIMERO.- Debejar la petición formulada por la Asociación Deportiva Eutremios, entre tanto no justifiquen adecuadamente la subvención concedida en su día.

SEGUNDO.- Conceder una subvención al Colegio Público "La Paz" de Eutremios, para los fines señalados por importe de, 85.000 ptas.-

TERCERO.- Que de conformidad a lo señalado en el Artículo 170.2, de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, de Haciendas Locales, la Entidad beneficiaria de la subvención, deberá acreditar mediante facturas debidamente legalizadas, el gasto y destino de la subvención que se concede.

#### ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.-

ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON LA PETICION FORMULADA POR EL AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL.-

Seguidamente se da cuenta de la petición de fecha, 17 de Febrero de 1997,

que formula, Don Juan N<sup>o</sup> Grijoa Pino, Auxiliar de la Policía local, relacionada con la concesión de cuatro días de permiso por el fallecimiento de su abuelo, Don Juan A. Pino Muñoz, ocurrido el día 13 de Febrero de 1997.

En este sentido, la Junta Vecinal, visto lo señalado en el Art. 50.1 del Decreto Legislativo 1/90, y después de corta deliberación, por Unanimitad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder cuatro días de permiso al Auxiliar de la Policía local.

SEGUNDO.- Que los días de permiso concedidos, serán disfrutados por el Sr. Grijoa Pino, de acuerdo con las instrucciones recibidas desde la Alcaldía y en función del Servicio.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA:-  
APROBACION EN SU CASO, DE NOCION RELATIVA  
ALA INSTALACION DE NUEVAS TITULACIONES  
ACADEMICAS EN LA CIUDAD DE VVA.- DE LA  
SERENA.-

Próximamente la Universidad de Extremadura, va a crear 18 nuevas titulaciones.

De ellas 8 son complementarias de los estudios que ya se imparten en las ciudades de Cáceres y Badajoz, por lo que se distribuirán entre estas dos capitales, quedando el resto para repartir entre las distintas localidades de nuestra Región, (Mérida, Almendralejo, Trujillo, Don Benito, Vva. Serena, etc).

EL P.S.O.E., agrupación local de Extremadura, ha conocido la escasa voluntad de la Universidad, en adjudicar alguna de las nuevas titulaciones a la zona de Villavieva de la Serena.

EL P.S.O.E., agrupación local de Extremeños, considera que no debemos desaprovechar esta oportunidad, y solicita de todas las Asociaciones y pueblo de Extremeños, el apoyo para pedir la implantación en Uva de la Sereña, de algunos de los nuevos estudios universitarios.

Por ello, y aprovechamiento, la inminente concesión de la Universidad de Extremadura a distintas localidades de los nuevos estudios creados, el P.S.O.E., Agrupación local de Extremeños, pide a la Junta Vecinal en Pleno de la E.L.N. de Extremeños, apruebe la siguiente MOCION:

PRIMERO.- La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Extremeños, acuerda exigir la implantación en Villanueva de la Sereña de algunos de los nuevas titulaciones creadas por la Universidad de Extremadura, y solicita de todo el pueblo de Extremeños y ciudad de Uva de la Sereña el apoyo a este iniciativa.

#### MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

No se realizaron ninguna clase de manifestaciones por parte de la Presidencia.

#### TURNO DE URGENCIAS.-

No se adoptaron acuerdos de clase alguna por el turno de urgencias.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión, siendo las veinte horas, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente.

acta, de que, CERTIFICO:



*Antonio M.*  
*[Signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD  
LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 25 DE  
ABRIL DE 1997.-

En Entrerrios, en el Salou de Actas de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, del dia veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corriello Fajardo, Don Pelayo Carlos González Treuado, Doña Antonia Millán Largo y Don José Montero González, asiste el Secretario Acc., que Certifica.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, siendo las veintiuna horas, veinticinco minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el Art. 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos ineludidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Seguidamente el Sr. Alcalde - Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, preguente a los Sres. Vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 28 de Febrero de 1997, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la caucion, no registrándose intervención alguna por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES.-

Seguidamente el Sr. Alcalde - Pedáneo se da cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés recibidos desde la última sesión celebrada entre la que figura la siguiente:

Anuncio en el B.O.P., por el cual sale a concurso público, en procedimiento abierto la contratación de la obra 83/Pd/P7, denominada Saneamiento en Extreños.

Certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villar de Reina, por el cual se separan definitivamente de la Mancomunidad de Maginaria y Jereña Extremeña.

Escrito recibido de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura, y Comercio informando de la propiedad del caudal rural bravo comprendido desde el

Badén del Rio Zújar a Entrerrios.

Pliego de cargos formulado en expediente sancionador, por vertidos de troncos en zona de dominio público y de policía del Rio Zújar al sitio denominado la Playa de Entrerrios.

(Certificación que importa la cantidad de, 265.465.- Ptas, IVA incluido, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, visto informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación 3ª y última de de las obras de Construcción de 42 nichos en el Cementerio Municipal y obras varias, por importe de, 265.465.- Ptas IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- Que la certificación así aprobada, se le haga pago al contratista adjudicatario de las obras, Don Juan Miguel Rodríguez Carmona.) Por error, no es válido todo lo escrito en los tres párrafos últimos, que se encuentran dentro del paréntesis.

Comunicación recibida de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio, informando sobre la ubicación de la Red abastecimiento de agua a Entrerrios.

Certificación del acuerdo adoptado por la Mancomunidad de Municipios Vegas Altas, informando de las deudas que las diferentes Entidades que forman parte de la citada Mancomunidad, mantienen con la misma.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de cada uno de los escritos y documentos referidos, en relación a la Certificación del acuerdo recibido de la Mancomunidad de Municipios con indicación de las deudas de cada una de las Entidades, la J.V., acuerda

que se gire escrito al Sr. Presidente de la citada Naucomunidad, instándole a que rectifique el saldo de la deuda que imputan a la E.L.M., de Entremios, pues no se corresponde a la deuda real.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRD., de las Entidades locales se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldia, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, EN SU CASO, DE CERTIFICACION 1ª, OBRA CONSULTORIO MEDICO.-

Seguidamente se trae a la vista Certificación 1ª, de la Obra de Reforma y Adaptación del Consultorio Médico, suscrita por el Técnico Director de las obras, Don Manuel Sanchez Ramos, en este sentido, la Junta Vecinal, la examina detenidamente, y como quiera que la encuentra conforme, visto informe de los Servicios Técnicos Municipales, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación 1ª, de la Obra de Reformas y Adaptación del Consultorio Médico en Entremios, tal y como aparece redactada y por un importe de 2.405.567.-Pts

SEGUNDO.- Que la certificación así



aprobada se le haga efectiva al contratista adjudicatario de las obras.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION EN SU CASO, DE LA CERTIFICACION 3ª Y ULTIMA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE 42 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Se lee a la vista certificación 3ª y última de las obras de construcción de 42 nichos en el Cementerio Municipal.

Certificación que importa la cantidad de 265.465.- Ptas, IVA incluido, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, visto informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales, por Unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación 3ª y última de las obras de construcción de 42 nichos en el Cementerio Municipal y obras varias, por importe de, 265.465.- Ptas. IVA incluido

SEGUNDO.- Que la certificación así aprobada, se le haga pago al contratista adjudicatario de las obras, Don Juan Miguel Rodríguez Carmona.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, EN SU CASO, DE PRESUPUESTO PARA REPOSICION DE UN TRAMO DE TUBERIA AGUA POTABLE EN PLAZA DE ESPAÑA.-

Seguidamente se da cuenta del presupuesto que presenta la empresa Explotaciones y Servicios del Agua, S.A., para la reposición de 150 metros de tubería de agua potable y 8 acometidas a sustituir en la Plaza de España, presupuesto que en su totalidad asciende a la cantidad de 620.116.- ptas.

La Junta Vecinal, la examina y después

de corta deliberación, teniendo en cuenta la urgencia de las obras a realizar, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto que presenta la empresa, explotaciones y servicios del Agua, S.A., para la reposición de 150 metros de tubería y 8 acometidas en Plaza de España, por importe de, 620.116.- Ptas. IVA incluido.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la empresa antes señalada al objeto de que inicien las obras a la urgencia posible.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.-  
ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON  
CAMBIO DE TITULARIDAD DE CAFE-BAR.-

La Junta Vecinal, examina, la solicitud, documentación complementaria e informes obrantes en el expediente y hallados conformes y

ATENDIDO que las licencias relativas a las condiciones de una obra, instalación o servicio, son transmisibles por el antiguo y nuevo constructor o empresario, conforme a lo señalado en el art. 13 del Reglamento de Servicio de las (obras) Entidades Locales, Decreto de 17 de junio de 1.955, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar el traspaso y cambio de titularidad de la Licencia de Apertura de fecha de 1 de Junio de 1.988, y de la Actividad de CAFE-BAR 4ª CATEGORÍA, que figura a nombre de DOÑA JUANA CABANILLAS TRENADO en favor de, "LAS PALMERAS, C.B.", con domicilio en calle Urdanueva, 1.

SEGUNDO.- La autorización se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiera incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades y no implicará modificación de usos, ampliación o traslado de la actividad.

TERCERO.- Aprobar la tasa que asciende a CINCO MIL PTAS, (5.000 pts).

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.- MODIFICACION, EN SU CASO, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE FECHA, 31 DE MAYO DE 1996 RELACIONADO CON EL PROGRAMA INTERREG II 1996-1999.-

El Sr. Alcalde - Pedáneo, informa a los señores componentes de la Junta Vecinal, que por la Diputación Provincial, se informa mediante escrito de fecha, 7 de marzo de 1997, que por acuerdo de fecha 28 de febrero, se han incluido para esta Entidad las siguientes reversiones, dentro del programa INTERREG, II 1996-1999, obra número 130 denominada prolongación y entubado del emisario de aguas residuales, por un presupuesto de 6.000.000.-ptas y la obra n.º 131, denominada construcción y mejora playa sobre el Rio ZULAR, y por importe de 4.000.000.-pts.

En este sentido, el Sr. Alcalde manifiesta que como quiera que la obra de prolongación y entubado del emisario, ya ha sido aprobada igualmente por la Diputación dentro del programa Operativo Local con el número 83/97 y en la actualidad se encuentra en fase de contratación.

Propone a la Junta Vecinal, identi-

cada con el planteamiento realizado por el Sr. Alcalde, y después de aceptada deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial, que el presupuesto de 6.000.000.-Pts, de la obra nº 130, denominada prolongación y entubado emisario aguas residuales, del Programa INTERREG, II, se destinen a incrementar el presupuesto de la obra número 131 denominada, construcción y mejora playa sobre el río Zujar, del mismo programa señalado.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA EN LA RELACION CON LA PETICION FORMULADA POR DON PEDRO ARTURO TORRES SANCHEZ.-

Seguidamente se da cuenta de la petición de fecha 21 de Marzo de 1997, que suscribe Don Pedro Arturo Torres Sanchez, solicitando Certificación de Residencia en la finca urbana nº 2 de la c/Travesía del Sol, propiedad de la E.L.M., de Entrerrios y autorización para realizar obras de reparaciones imprescindibles en el tejado, suelos, puertas, e instalación eléctrica.

La Junta Vecinal, tras corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder Certificación de Residencia en la finca urbana número 2 de la c/ Travesía del Sol, en favor de D. Pedro A. Torres Sanchez.

SEGUNDO.- Solicitar del Sr. Torres Sanchez planos y memoria valorada de las obras que

en la vivienda municipal pretende realizar.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON LA PETICION FORMULADA POR LAS SRAS. DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.-

Se da cuenta del escrito de fecha, 10 de abril de 1997, suscrito por, Doña Eucarución Solomando Cuevas y Doña Josefa Alvarado Martin, las que solicitan un aumento de sueldo por los trabajos de limpieza que vienen realizando en las escuelas y otros locales y edificios municipales argumentan su petición, en el gran número de horas que realizan y sobre todo en la próxima apertura del nuevo consultorio médico.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:-

PRIMERO.- Incrementar en concepto de incentivos por las nuevas tareas a realizar en el Consultorio Médico, en la cantidad de 5.000.- Ptas, netas al mes a cada una de las trabajadoras.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON PETICIONES VARIAS FORMULADAS POR EL AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL.-

La Junta Vecinal, conoce de escrito de fecha 20 de Marzo de 1997, que suscribe el Auxiliar de la Policía Local, Don Juan M<sup>e</sup> Grijote Pino, en este sentido, después de amplia deliberación la Junta por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- NO acceder a la petición de vivienda solicitada por el Sr. Grijote Pino.

SEGUNDO.- los días festivos trabajados

por el Sr. Grijota Pino, los recuperará mediante descansos semanales en la forma que determine la presidencia.

TERCERO.- Las vacaciones anuales, serán disfrutadas por el Sr. Grijota Pino desde el día 19 de Mayo al 17 de junio de 1997.

CUARTO.- En cuanto al complemento de destino que se le aplica al Sr. Grijota Pino es el 5, correspondiente al Grupo E, de los determinados en el Artículo 25 de la Ley 30/1984, dado que en estos momentos es como se encuentra clasificada la plaza que ocupa el Sr. Grijota Pino, en todo caso, la Junta Vecinal, si lo considerara oportuno, podrá adoptar acuerdo modificando los niveles de complemento de destino al objeto de adaptarlos a lo señalado en el Real Decreto 158/86, de 2 de febrero.

ASUNTO DECIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- CONCESION, EN SU CASO, DE SUBVENCION A LA ASOCIACION DEPORTIVA ENTERRIOS.-

La Junta Vecinal, conoce de solicitud de fecha, 31 de Enero, de 1997 que suscribe Don Luis Taurero Cabanillas, Presidente de la Asociación Deportiva Enterrios, solicitando una subvención por importe de 150.000.- Ptas con destino a sufragar los gastos ocasionados en la temporada deportiva 1996/97.

La Junta, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder una subvención a la Asociación Deportiva Enterrios, por importe de 150.000.- Ptas y para los fines expuestos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 170.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, la entidad beneficiaria de la subvención, deberá acreditar mediante facturas debidamente legalizadas, el gasto de la subvención que se concede.

### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde -Pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintiseis horas cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la siguiente acta, de que, CERTIFICO.



 Antonio Pluán  


### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS, EL DÍA 2 DE JUNIO DE 1997.-

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas, del día 2 de junio de mil novecientos noventa y siete, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corripio Fajardo, y Don José Moutero González, asiste el Secretario Acc., que certifica.

No asiste el vocal, Don Pelayo-Carlos González Trevado y Doña Antonia Millán Largo.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, siendo las veintuna horas veintidós minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la Sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.-

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 25 de Abril de 1997, distribuido con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobado por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES.



Seguidamente se da cuenta de las disposiciones y correspondencia recibida de interés, entre la que figura la siguiente:

Ley 4/1.997, de 10 de Abril, de medidas de prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.

Decreto 19/1.997, de 4 de febrero, de Reglamento de Ruidos y Vibraciones.

Ley 2/1.997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Escrito de fecha 23 de Mayo de 1.997, recibido de la Junta de Extremadura, Consejería de bienestar social, relacionado con la campaña de control de la leishmaniosis Canina.

Los señores vocales de la Junta Vecinal quedaron enterados del contenido de los aludidos escritos.

### ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA.-

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1.986, por el que se aprueba el ROFRJ, de las Entidades Locales se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTATUTOS QUE HAN DE REGIR LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS UEGAS ALTAS DEL GUADIANA

### Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE.-

Acto seguido, se da cuenta del escrito de fecha, 21 de Abril de 1997, recibido de la Agencia de Empleo y Desarrollo de Heredia Cortés, así como de los estatutos que han de regir la Asociación para el Desarrollo de Las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG).

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, teniendo en cuenta que todos sus miembros presentes ya conocían el contenido de los citados Estatutos, (visto lo señalado en la Disposición Adicional 5ª de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y Art. 38.C.), del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta Vecinal, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde - Pedáneo y dos Vocales), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos tal y como aparecen redactados los Estatutos que han de regir la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana.

SEGUNDO.- Adherirse como socio fundador a la citada Asociación.

TERCERO.- Nombrar como representantes legales de la Junta Vecinal de la E.L.M., de Entrerrios, en la Asociación para el desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana, al Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, como titular y al vocal, Don José Montero González como suplente.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON EL CAMBIO DE ACTIVIDAD DE ALMACEN DE

## MATERIALES DE CONSTRUCCION:-

Seguidamente se trae a la vista escrito de fecha 21 de Mayo de 1997, que presenta, Don Vicente Cabrera Marin, el cual se interesa por el cambio de la licencia de Apertura de fecha 17 de Agosto de 1993, concedida por Resolución de la Alcaldía para instalar un Comercio Menor de Materiales de Construcción, para que se transforme en Comercio Mayor de Materiales de Construcción.

En este sentido, visto lo señalado en el Art. 22 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Entidades Locales.

La Junta Vecinal, a la vista de los informes que obren en el expediente de su razón, en el sentido de que las instalaciones y locales, reúnen las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad, verificado que la actividad a desarrollar será la misma que ya se viene realizando, no habiéndose realizado transformación en la actividad de clase alguna, por unanimidad,  
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la transformación de licencia de Comercio Menor de Materiales de Construcción, concedida en su día, a Don Vicente Cabrera Marin, en la cl Herólan Cortés, 5 del núcleo de Entremios, en licencia de Comercio Mayor de Materiales de Construcción.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA:- SITUACION FINANCIERA CON EL AYUNTAMIENTO MATRIZ, ACUERDO Y ACTUACIONES QUE PROCORANAN

A la vista del informe emitido por los Servicios correspondientes de la Entidad Local Menor de Entrenos, relativo a la situación financiera con el Ayuntamiento de Uva de la Serena, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y dos vocales), por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Solicitar del Ayuntamiento de Uva de la Serena, la celebración de una reunión cuyo único asunto sea la negociación y suscripción de un acuerdo destinado a la financiación de la Entidad Local Menor de Entrenos.

2º.- Solicitar del Ayuntamiento de Uva de la Serena, el envío de las liquidaciones correspondientes a los ejercicios de 1.990 a 1.996, ratificadas o aprobadas por la Comisión de Gobierno o Alcaldesa.

3º.- Solicitar de las Entidades Locales Menores de Valdivia y Zurbarán, que adopten los acuerdos procedentes por las Juntas Vecinales respectivas, a fin de solicitar que por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Uva de la Serena se debate un monográfico sobre la financiación de las Entidades Locales Menores.

4º.- Que se dé traslado del presente acuerdo a las Entidades Locales Menores de Valdivia y Zurbarán, para que si lo desean, se incorporen a estas negociaciones.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA - ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA POR LA CORTA DE ARBOLES.-

Visto escrito de fecha, 16 de Mayo de

1.997, que subscribe, Don Manuel Platero Carrasco solicitando la devolución de una fianza definitiva por importe de, 68.000.- ptas, relacionada con la venta de madera en las parcelas forestales números 3 y 4.

En este sentido, la Junta Vecinal, en la vista del expediente, y una vez realizadas las comprobaciones de rigor, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Que se proceda a la devolución de la fianza definitiva por importe de 68.000.-Ptas, a Don Manuel Platero Carrasco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde- Pedáneo levantó la sesión, siendo las veintidos horas veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que, CERTIFICO.



*Antonia Bellán*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE RÍOS EL DIA  
16 DE JUNIO DE 1.997.-

En Entremios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidosa horas treinta minutos, del día 16 de junio de 1.997, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos PODEMEX componentes de la Junta Vecinal,

pena convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel N. Merino Velasco, asistiendo los Sres. vocales Don Eugenio Conzillo Fajardo, Don Pelayo Carlos González Trevado, Doña Antonia Millán Largo, y Don José Montero González, asiste el Secretario Acc., que Certifica.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde - Pedáneo Don Manuel Merino Velasco, siendo las veintuna horas cuarenta y cinco minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde - Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 2 de Junio de 1.997, distribuida con la Convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

#### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES.-

Se trae a la vista, correspondencia

recibida de interés, desde la última sesión celebrada, entre la que figura la siguiente Comunicación recibida de la Diputación Provincial, Dirección de Fomento, informado que por Decreto del Sr. Presidente de la Diputación de fecha, 30 de Mayo de 1997, se ha adjudicado por concurso público a CONSTRUCCIONES MANZANO, S.L., la ejecución de la obra número 83/SE/04 del Plan 1997 denominada SANEDMIENTO EN ENTREERRIOS. La Junta Vecinal quedó enterada del citado escrito.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA - ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON LA MEMORIA PRESUPUESTADA PARA LA PAVIMENTACION DEL CAMINO DE ACCESO A LA PLAYA DE ENTREERRIOS:

Siguientemente se da cuenta de la Memoria-Presupuestada de las obras de, PAVIMENTACION DEL CAMINO DE ACCESO A LA PLAYA DE ENTREERRIOS, elaborada por los Servicios de asistencia y cooperación municipal a municipios, (equipo comarcal de Uva de la Serena), y

Teniendo en cuenta lo señalado en los artículos 68 y 122 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, (Ley 13/1995, de 18 de Mayo), la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar tal y como aparece redactada la memoria valorada para la Pavimentación del Camino de Acceso a la Playa de Entre-rrios, por importe de, 2.228.940.- Ptas, IVA incluido.

SEGUNDO.- Trucar expediente de contratación en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 13/1995.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.-  
APROBACION DE PRESUPUESTO E INCOACION DE  
EXPEDIENTE DE CONTRATACION OBRAS EN EL  
COLEGIO PUBLICO.-

A continuación se da cuenta de la Memoria-Presupuestada de las obras de, PEQUEÑAS REPARACIONES EN EL COLEGIO PUBLICO "LA PAZ DE ENTERRIOS", elaborada por los Servicios de Asistencia y Coop. Municipal a municipios, (equipo comarcal de Uva, de la ferrea, y

Teniendo en cuenta lo señalado en los artículos 68 y 122 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, (Ley 13/1995, de 18 de Mayo) la Junta Vecinal, después de corte deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar tal y como aparece redactada la Memoria Valorada para la realización de pequeñas obras y reparaciones en el Colegio Público "La Paz de Enterrios", por importe de 1.468.457,-ptas IVA incluido.

SEGUNDO.- Incoar expediente de contratación en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 13/1995.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL  
DIA.- APROBACION, EN SU CASO, DE CERTIFI-  
CACION, EN SU CASO, 2ª Y ULTIMA DE  
LAS OBRAS DE ADAPTACION Y REFORMAS EN  
EL CONSULTORIO MEDICO.-

Seguidamente se trae a la vista Certificación 2ª y última de las obras de Adaptación y Reformas en el Consultorio Médico en Enterrios, suscrita por el Técnico Director de las Obras, Don Manuel Sanchez



Ramos, en este sentido, la Junta Vecinal, la examina minuciosamente y encontrando la conforme,

Visto informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales, en el sentido de que, las obras realizadas y que figuran en la certificación, se corresponden con el Proyecto Técnico aprobado en su día, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación 1ª y última de las obras de Adaptación y Reformas en el Consultorio Médico en Entremios, tal y como aparece redactada, y por importe de, 3.944.433.- ptas.

SEGUNDO.- Que la Certificación así aprobada se le haga efectiva al contratista adjudicatario de las obras.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION EN SU CASO, DE CERTIFICACION 1ª Y FINAL DE LAS OBRAS NUMERO 61 DEL PLAN SUPLEMENTARIO, DENOMINADA PAVIMENTACION EN PLAZA DE ESPAÑA.-

Se da cuenta de la Certificación 1ª y última de la obra número 61 del Plan suplementario de 1.996, denominada, pavimentación plaza de España en Entremios, suscrita por el Técnico Director de las Obras, Don Benigno Bariano Mendoza.

La Junta Vecinal, la examina y como quiera que la encuentra conforme, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación 1ª y última de la obra nº 61 del Plan Suplementario de 1.996, denominada

Pavimentación de Plaza de España de Entre-rios, por importe de 573.659.-ptas.

SEGUNDO.- Que la Certificación así aprobada, se le haga efectiva al contratista adjudicatario de las obras.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON LA PETICION FORMULADA POR DON JUAN PEDRO CABEZAS BURGUEÑO.-

Se da cuenta de la petición de fecha, 5 de junio de 1997, suscrita por, Don JUAN PEDRO CABEZAS BURGUEÑO, el cual solicita autorización para realizar obras de modificación y acondicionamiento en el camino secundario denominado A-5, parcela catastral S.237. a), del Polígono 17 de Rústica, a la altura de la parcela de su propiedad número 129 de IRYDA.

Todo ello, con objeto de poder hacer una cuneta que conduzca las aguas sobrantes tanto del riego como de lluvia al desagüe más próximo a la finca señalada.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, oído el informe realizado por el vocal, Don Eusebio Corvello Fajardo, convocador insitu de las obras que se pretenden realizar, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Autorizar al Sr. Cabezas Burgueño, para que realice los trabajos de acondicionamiento y mejora del camino antes señalado y para los fines igualmente descritos.

2º.- La inspección y vigilancia de las obras a realizar, quedarán a cargo

de los Servicios Técnicos Municipales.

3º.- Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, quedando el Sr. Cabezas Burqueño obligado para ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes y a indemnizar como correspondida, los perjuicios y daños que puedan derivarse de las mismas, sobre los derechos que la Administración tenga reconocidos a otros usuarios o sobre intereses públicos.

4º.- El Sr. Cabezas Burqueño, adoptará las medidas que sean necesarias, para dejar el camino objeto de reforma en condiciones idóneas para el tránsito de personas y vehículos.

5º.- Esta autorización no faculta por sí sola para realizar obras distintas de las autorizadas, debiendo obtener para la realización de las obras, cuantas otras autorizaciones puedan ser necesarias, y en Particular de la Comunidad de Requites, siempre que las obras afecten como así parece a bienes y propiedades de la citada comunidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas treinta y cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente, la presente acta, de que,

CERTIFICO:



*Antonio María Pella*  
POAMEX

ACTA DE LA SESION ORDINARIA POR LA JUNTA  
VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS, EL  
DIA 27 DE JUNIO DE 1997.-

En Entremios, en el Salón de Actos de La Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas treinta minutos, del día 27 de junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que después se relacionan, todos ellos componentes de La Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eusebio Coriello Fajardo, Don Pelayo Carlos Gonzalez Treuado y Don José Moutero Gonzalez, asiste el secretario Acc., que Certifica.

No asiste el vocal, Doña Antonia Millán Larep. Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veintidós horas existiendo el quorum necesario a que alude el Art. 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.-  
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2-568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de La Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 16 de Junio de 1997, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es

aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.-  
CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES RECIBIDAS DE  
INTERES.-

Se da cuenta de la correspondencia recibida de interés, entre la que destaca la siguiente comunicación recibida de la Mancomunidad de Maguinaria "Sereña Extremeña", informando de la cantidad que corresponde abonar en el ejercicio de 1997, a la E.L.M., de Entremios, y que asciende a, 454.488.- Ptas, la Junta Vecinal, quedó enterada del contenido del citado escrito.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.-  
RESOLUCIONES ALCALDIA.-

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42, del Real Decreto 2568/1.986, por el que se aprueba el ROFRJ, de las Entidades Locales se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldia, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si hubieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.-  
CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EJERCICIO 1996.-

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de esta E.L.M. de Entremios referida al ejercicio de 1996, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial DE CUENTAS,

sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por cuatro votos a favor, (Alcalde-Pedáneo y tres Vocales) se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta E.L.M., de Extremos, correspondiente al Ejercicio de 1996, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1996, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre de 1988, así como a lo prevenido en el Título III de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por la O.M., de 17 de julio de 1990.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se remitirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.-  
RECTIFICACION INVENTARIO MUNICIPAL,  
REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.-

Visto el expediente incoado para la rectificación del Inventario Municipal, en el que

se reflejan las Altas y Bajas habidas durante el ejercicio de 1.996, y hallado conformes.

Visto los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de Junio de 1.986 y Regla 135 de la Instrucción de Contabilidad de las Entidades Locales, la Junta Vecinal, visto el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de fecha 17 de junio de 1.996, después de corta deliberación por unanimidad,  
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad Local Menor de Extremos, referido al día de 31 de Diciembre de 1.996, cuyo importe queda fijado en la cantidad de, CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTAS TREINTA PTAS, (54.150.730.-Ptas).

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Sr. Alcalde-Pedáneo, se remita a la Delegación del Gobierno en Extremadura y Comunidad Autónoma, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

#### ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.-

#### APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DEL CAMINO DE ACCESO A LA PLAYA DE ENTRERRIOS.-

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar el contrato para la realización de las obras de, pavimentación del camino de acceso a la playa de Extremos.

Visto tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (y demás documentos que obran en el expediente, la Junta Vecinal),

informes de Secretario e Intervención, y teniendo en cuenta la inaplazable necesidad concurrente.

La Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación, con reducción de plazos a la mitad.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de la subasta.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

CUARTO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de, 2.228.940,- ptas, IVA incluido.

QUINTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.-

EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS VARIAS EN EL COLEGIO PUBLICO LA PAZ.-

Seguidamente se trae a la vista expediente de contratación incoado para adjudicar la realización de obras varias en el Colegio Público "La Paz de Eutrenrios".

Visto el pliego de cláusulas Administrativas Particulares, y demás documentos que obran en el expediente, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación, sin reducción de plazos.



SEGUNDO.- Adjudicar el Contrato por el procedimiento negociado.

TERCERO.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

CUARTO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 450.000.- ptas. IVA incluido.

QUINTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

#### ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.-

#### APROBACION, EN SU CASO, DE LA CERTIFICACION PRIMERA DE LA OBRA 45GE97.-

Seguidamente se trae a la vista Certificación 1ª de la obra número 97GE45, denominada, Pavimentación varias calles.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de esta deliberación, visto informe favorable de los Servicios Técnicos que obren en el expediente, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación primera de la obra número 45/GE/97, denominada, PAVIMENTACION VARIAS CALLES, por importe de 2.392.646.- Ptas.

SEGUNDO.- Aprobar el abono de la aportación municipal correspondiente al 25% de la Certificación, por importe de, 598.162.- Ptas.

TERCERO.- Que el importe de la aportación municipal, se haga efectiva a la Diputación Provincial para el pago al contratista a la urgencia posible.

#### ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA.-

ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON LA DEVOLUCION DE LA BIANZA DEFINITIVA POR INSTALACION DE CALEFACCION EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Seguidamente se da cuenta del escrito que presenta, la firma Soproex, S.L., de fecha, 18 de Junio de 1997, solicitando la devolución de la fianza definitiva por la realización de obras en el Hogar del Pensionista "La Paz", de Entrerrios, consistentes en la instalación de la calefacción en el citado hogar.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, a la vista de los informes que obran en el expediente de su razón, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar la devolución de la fianza definitiva a la firma Soproex, S.L., por importe de, 22.321.- Ptas.

#### TURNO DE URGENCIAS.-

No se trató asunto de clase alguna por el turno de urgencias.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se levantó la sesión, siendo las veintitres horas, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que, CERTIFICO.



*[Handwritten signatures]*  
 I. García  
 Antonia Mellán

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR  
DE ENTRERRIOS, EL DIA 28 DE JULIO DE 1997.-

En Extremos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidos horas, del día veintidós de julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Conillo Fajardo, Don José Montero González, y Doña Antonia Millán Largo, asiste el Secretario Acc., que certifica.

No asiste el vocal, Don Pelayo - Carlos González Trevado.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Pedáneo Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veintidos horas, veinticuero minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:  
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Seguidamente el Sr. Alcalde - Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tienen que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinaria el día 27 de junio de 1.997, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la

conocian, no registrándose intervención de clave alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.-  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES.-

Se da cuenta de la correspondencia recibida de interés, desde la última sesión celebrada, entre la que destaca la siguiente:

Escrito recibido de la Diputación Provincial, Area de Fomento de Obres, por el cual se informa a la E. L. M., de Extremos, que la obra nº 130 del INTERREG II, denominada Prolongación de Emisario de Aguas Residuales en Extremos con un presupuesto de 6.000.000.- Ptas, ha sido anulada y su importe incrementado en la obra número 131 del mismo programa, denominada, Construcción y mejora de Playa Sobre el Rio Zajar en Extremos.

Comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura, informando sobre una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 746.385.- Ptas., destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de interés general y social como complemento de rentas.

Resolución de la Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, informando de la concesión de una subvención por importe de 500.000.- ptas, para el equipamiento del Hogar del Pensionista "La Paz" de Extremos.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de los aludidos escritos, no registrándose intervención que pueda ser considerada de interés.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.-

NOCION DE CONDENA POR EL ASESINATO  
DEL CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ERNUA,  
MIGUEL ANGEL BLANCO GARRIDO.

Por el Sr. Alcalde, haciendo uso de la palabra, propone a la Junta Vecinal, se apruebe una moción que condene por el asesinato del Concejal de Ernuva, Miguel Angel Blanco Garrido, en este sentido, la Junta Vecinal, identificada con el planteamiento realizado por el Sr. Alcalde, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres vocales),  
ACUERDA:

1º.- Condenar el asesinato a manos de ETA, del concejal del Ayuntamiento de Ernuva, Don Miguel Angel Blanco Garrido, (en este sentido, la Junta Vecinal) identi) abogando por que estos hechos no se vuelvan a producir y solidarizándonos en nombre del pueblo de Euzkerris, con la familia del concejal asesinado y con las Corporaciones locales del Pais Vasco.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL  
DIA.- DEVOLUCION FIANZA DEFINITIVA.

Seguidamente se da cuenta de la petición de fecha, 26 de Junio de 1997, que formula, DON MIGUEL RODRIGUEZ CARMONA, solicitando la devolución de la fianza definitiva por obras de Reformas y conservación realizadas en el Colegio Público "La Paz", vivienda de la cl. Sol, 4.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, vistos los informes que obran en el expediente de su razón y habiéndose cumplidos los plazos de garantías establecidos en las bases que sirvieron para la

contratación de las obras, por unanimidad,  
ACUERDA:

1º.- Proceder a la devolución de la fianza definitiva por importe de 12.305 - Ptas, al contratista, Don Miguel Rodríguez Carmona.

2º.- Que se dé traslado del presente acuerdo al Sr. Rodríguez Carmona, a los efectos oportunos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintitres horas cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que, CERTIFICO.



[Handwritten signatures and names]   
 J. Carralero   
 Antonio Pelloin

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1.997.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma

legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Conillo Fajardo, Don José Moutero González y Doña Antonia Millán Largo, Asiste el Secretario Acc., que Certifica.

No asiste el Vocal, Don Pelayo-Carlos González Treuado.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veintiuna horas veinte minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 28 de Julio de 1997, distribuida con la Convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL

DEL DIA.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES RECIBIDAS DE INTERES.-

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia recibida de interés desde la última sesión celebrada, destacando la siguiente:

Comunicación recibida de la Junta de Extremadura, Consejería de Presidencia y Trabajo, informando que el próximo día 15 de Septiembre, se iniciará el curso de Formación que debe superar el Auxiliar de la Policía Local, de nuevo ingreso, como requisito del proceso selectivo.

Certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Uva. de la Serena, relativo a la iniciación de expediente de modificación del P.G.O.U., en la E.L.N., de Extremos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42, del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRJ, de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DEL CAMINO DE ACCESO A LA PLAYA DE ENTRERRIOS.-

Visto expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras de, PAVIMENTACION



DEL CAMINO DE ACCESO A LA PLAYA DE ENTRE-  
RRIOS, mediante procedimiento abierto y a través  
de subasta pública.

Resultando que, durante el plazo hábil  
abierto a tal fin, se presentaron las siguientes  
proposiciones:

Proposición número 1, suscrita por CARILIA,  
S.A., CONSTRUCCIONES, cuya oferta económica  
es la de, 1.997.500.-ptas.

Proposición número 2, suscrita por,  
MANUEL GALLEGO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, cuya  
oferta económica es la de, 2.087.000.- Ptas.

Proposición número 3, suscrita por  
VICIOSO Y GOMEZ, S.L, cuya oferta económica  
es de 1.827.000.-ptas.

Resultando que la Mesa de Contratación  
se propone la adjudicación del Contrato a la  
empresa, VICIOSO Y GOMEZ, S.L., como autor  
de la proposición número 3, que resulta ser la  
más ventajosa.

Vistos los Artículos del 83 al 91 de  
la LCAP, la Junta Vecinal, después de corta  
deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licita-  
ción celebrado el día 7 de Agosto de 1997.

SEGUNDO.- Adjudicar la subasta para ejecutar  
las obras de, PAVIMENTACION DEL CAMINO DE ACCESO  
A LA PLAYA DE ENTREERRIOS, a la empresa,  
VICIOSO Y GOMEZ, S.L., como autor de la oferta  
económica más ventajosa para los intereses  
municipales, en la cantidad de, 1.827.000.- Ptas,  
IVA incluido.

TERCERO.- Devolver las garantías provisiona-  
les a todos los licitadores excepto al adjudicatario,  
que deberá ser requerido para la constitución

de la garantía definitiva, en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

CUARTO.- Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, con la amplitud suficiente, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL PROYECTO, PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 1.997.-

Seguidamente por el Sr. Secretario, se informa acerca del contenido del Real Decreto 939/1.997, de 20 de junio por el que se regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario, así como de la Orden de 2 de Marzo de 1.994, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Entidades Locales, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Asimismo, se da cuenta del escrito que recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha 14 de Julio de 1.997, informa que por la Comisión Provincial de Seguimiento, en sesión celebrada al efecto, se ha acordado realizar una reserva de crédito al Ayuntamiento de la E.L.N., de Extremos por importe de 746.385.-ptas, destinadas a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina la memoria Valorada y Proyecto confeccionado al efecto y expediente, y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar la Memoria y Proyecto de la

obra denominada, "CONSTRUCCION DE ACERADOS EN d. VILLANUEVA Y OTROS", que importa el presupuesto de ejecución material, la cantidad de, UN MILLON DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS, (1.287.537.- Ptas), correspondiente al coste, de, mano de obra, seguros sociales, y materiales.

2º.- Solicitar del INEM, una subvención por importe de, SETECIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO. PTAS, (746.385.- Ptas), para el pago de salarios y seguros sociales.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de, DOSCIENTAS VEINTITRES MIL NOVECIENTAS DIECISEIS PESETAS, (223.916.- ptas), para sufragar los gastos de materiales empleados en la obra.

4º.- Aprobar una aportación de fondos propios de la E.L.M., de Extremos, por importe de, TRESCIENTAS DIECISIETE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS, (317.236.- Ptas), como excesos del coste de la obra.

5º.- Que para dar cumplimiento a lo preceptado en el artículo 5º.b), de la Orden de 2 de Marzo de 1994, se remita copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Provincial del INEM, así como a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.-  
APROBACION, EN SU CASO, DE LAS BASES QUE  
HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA  
CONTRATACION DE 4 DESEMPLEADOS MAYORES  
DE 25 AÑOS.-

Bases y requisitos mínimos exigidos para la selección de 4 desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, Orden de 23 de Mayo de 1997, en este sentido, la Junta Vecinal, examina las bases redactadas al efecto y después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria por concurso para la selección en régimen laboral por plazo de 12 meses, y a jornada completa, de 4 desempleados mayores de 25 años, conforme a lo señalado en la Orden de 23 de Mayo de 1997, (D.O.E., número 64 de 3 de Junio de 1997).

SEGUNDO.- Que la convocatoria, juntamente con sus bases se publiquen en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Menor de Extremos a los efectos oportunos.

#### ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.-

#### ACUERDO INICIAL DE CREACION DE UNA MANCOMUNIDAD DE TELECOMUNICACIONES.-

Dada cuenta de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde - Pedáneo con representantes de las Entidades Locales de Acedera, La Coronada, La Haba, Magacela, Rena, Campolugar, Los Guadalperales, Heruain Cortés, Palazuelo, Puebla de Alcedarín, Rucas, Torrisal, Valdeborrillos, Valdivia, Vivares y Zurbarán, para la constitución de forma voluntaria de una Mancomunidad destinada a la prestación de servicios de telecomunicaciones de conformidad con la legislación vigente, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Prestar su aprobación inicial a la constitución de la Mancomunidad para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.

2º.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.3, a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se proceda a la elaboración y aprobación del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de referencia por los Concejales y Vocales de todas las entidades promotoras de la iniciativa, constituidos en Asamblea, a cuyos efectos se autoriza al Ayuntamiento de Madrigalejo a realizar las convocatorias que sean necesarias.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento promotor, así como a los demás Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, y se proponga la segunda quincena de septiembre para celebrar la asamblea o Asambleas a la que alude en el apartado anterior.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Manuel María Merino Velasco, para continuar las gestiones que fueran necesarias para el desarrollo de este expediente.

#### MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA:-

No se realizó ninguna clase de información por parte de la Presidencia ni se dió cuenta de asunto alguno.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo levantó la sesión, siendo las veintitres horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de

que, CERTIFICO.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Antonio Bellán

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREMURÓS EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.-

En Entremuros, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, del día veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los Sres. Vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Doña Antonia Millán Largo, Don Pelayo Carlos González Trenado, Asiste el Secretario Acc., que certifica.

No asiste el vocal, Don José Montero González.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veintiuna horas quince minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.-

## LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde - Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los Sres. Vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 29 de Agosto de 1.997, distribuida con la convocatoria, los señores asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

## ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES

Seguidamente se trae a la vista la correspondencia recibida de interés, entre la que figura la siguientes

De la Diputación Provincial, informando del importe de la certificación primera de la obra número 971083, denominada, Saneamiento en Eutremios.

Dictamen recibido de la Asesoría Jurídica de la Diputación, relacionado con la actividad de movimiento de tierras que viene realizando la empresa TABICESA en varias parcelas rústicas del núcleo de Eutremios.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de los referidos escritos.

## ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En cumplimiento a lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2.568/1.986, por el que

se aprueba el ROFRL, de Las Entidades Locales; se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales, desde el mismo día de la Convocatoria, por si tuvieron algo que manifestar, de todo lo cual, los señores vocales, se dan por enterados/as, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.-  
FIESTAS LOCALES 1.998.-

Se trae a la vista escrito de fecha 10 de Septiembre de 1.997, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, solicitando se fijen las fiestas locales para el año 1.998.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad;  
ACUERDA:

1º.- Fijar como fiestas locales de la E.L.M., de Entremios para el año 1.998, los días 15 de Mayo y 9 de Octubre.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.-  
APROBACION, EN SU CASO, DE CERTIFICACION  
PRIMERA Y ULTIMA DE LA OBRA PAVIMENTACION  
CAMINO PLAYA RIO ZUIAR.-

Vista la Certificación 1ª y última de la obra de Pavimentación del Camino de Acceso a la Playa de Entremios, y como quiera que la Certificación se encuentra conforme, la Junta Vecinal, tras corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar la Certificación número 1ª y última de la obra de Pavimentación del Camino de Acceso a la Playa de Entremios, certificación que importa la cantidad de, UN MILLON OCHOCIENTAS VEINTISIETE MIL POPTAS IVA INCLUIDO, (1.827.000.- Ptas).



2º.- Que la certificación así aprobada y previo a los trámites reglamentarios se le haga pago al contratista.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.-  
AUTORIZACION, EN SU CASO, PARA LA REALIZACION  
DE OBRAS VARIAS SOLICITADAS POR TELEFONICA.-

A continuación, se da cuenta de la petición formulada por la Compañía Telefónica de España, S.A., solicitando autorización para la realización de varias obras, consistentes en la instalación de 2 postes de madera en la cf. García Lorca, para atender la demanda de nuevos usuarios.

La Junta Vecinal, después de amplia deliberación, con el voto favorable de todos los asistentes, (Alcalde y 3 Vocales).

ACUERDA:

1º.- Denegar la petición formulada en base a que los postes que se pretenden instalar quedarían ubicados en la calzada junto al acerado, pudiendo impedir el tránsito normal tanto de vehículos como de personas.

2º.- En todo caso, la Junta Vecinal, estaría en disposición de buscar otra solución que técnicamente sea viable, por lo que se realizarán las gestiones necesarias ante la Telefónica en base a lo señalado.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA-  
LISTA COBRATORIA DONATIVOS FIESTAS POPULARES  
1.997.-

A la vista de la lista cobratoria, confeccionada al efecto, relativa a las fiestas patronales Ntra. Sra. de Begonia, la Junta Vecinal, la examina detenidamente y después de corta

deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar la lista cobratoria por donativos realizados por los vecinos y otras personas para sufragar en la medida de lo posible los gastos originados con motivo de las ya tradicionales fiestas en honor de Ntra. Sra. la Virgen de Begonia 1.997, lista que importa la cantidad de, UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL PTAS, (1.068.000.- pta).

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

No se realizó ninguna clase de informes por la Presidencia que puedan ser considerados de interés.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo levantó la sesión, siendo las veintidos horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que, CERTIFICO.



*[Handwritten signatures]*  
 T. Escudé  
 Antonia Pellón

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA UECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.997.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que después

se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Conillo Fajardo, Don José Montero González y Pelayo - Carlos González Trevado, Asiste el Secretario Acc., que Certifica. No asiste la Vocal, Doña Antonia Mellán Largo.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, siendo las veinte horas veinte minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser indicada la Sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. -

#### LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Seguidamente el Sr. Alcalde - Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario en el día 26 de Septiembre de 1997, distribuida con la Convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

#### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. -

#### CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES RECIBIDAS DE

Se trae a la vista la correspondencia y comunicaciones recibidas de interés desde la última sesión celebrada, entre las que destaca la siguiente:

Escrito de fecha, 13 de Octubre de 1997, recibido de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, relacionado con la firma de un convenio Ayuntamiento Matrité Entidad Local Menor, para el cobro de forma directa por parte de la E.L.M., de compensación que la Cia Telefónica les realiza, (1.9% de los ingresos brutos).

Otro relacionado con los acuerdos adoptados por los representantes de las distintas Entidades Locales Menores y sus Ayuntamientos matrices relacionado con la financiación y competencias de las E.L.M.

Comunicación recibido de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, relativo a la construcción de patios en el grupo de 15 viviendas de promoción pública.

De la Junta de Extremadura, Consejería de Economía Industria y Hacienda, informando que el plazo para la presentación del Anexo II, relacionado con la contratación de desempleados mayores de 25 años se amplía hasta el próximo día 15 de Noviembre.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA. -

En cumplimiento a lo establecido en el art. 42, del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRI, de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han

estado a disposición de los señores Vocales, desde el mismo día de la Convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, los señores Vocales, se dan por enterados, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - A -  
PROBACION EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1997. -

Acto seguido el Sr. Alcalde-Pedáneo expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General de E.C.M., de Enterríos, para el ejercicio 1997.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Especial de cuentas y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Junta Vecinal pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

1.º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 1997, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.º	Impuestos directos ...	9.300.000.-Pta
Capítulo 2.º	Tasas y otros ingresos ...	4.237.000 "
Capítulo 3.º	Transf. corrientes ...	29.279.872 "

Capítulo 4º Ingresos patrimoniales	3.745.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 5º Enaj. inversiones reales	500.000
Capítulo 6º Transf. de capital	<u>3.215.000</u>
TOTAL INGRESOS...	50.286.872

Acta sesión día 31/10/97

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º Gastos de personal	18.501.872.-Ptas
Capítulo 2º Gastos en b. corr. y serv.	21.050.000 Ptas
Capítulo 3º Gastos financieros	40.000 Ptas
Capítulo 4º Transf. corrientes	2.840.000 Ptas

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º Inversiones reales	5.805.000 Ptas
Capítulo 7º Transf. de capital	<u>2.050.000 Ptas</u>

TOTAL GASTOS ... 50.286.872 Ptas

2º.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto.

4º.- Que el Presupuesto casi aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la E.L.M., de Entreeríos, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA - A-  
PROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE ADHE-  
SION CON LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE  
ESPAÑA.-

Seguidamente se da cuenta del Convenio de Colaboración suscrito por la Federación Española de Municipios y Provincia y la Sociedad General de Autores y Editores de España, así como del documento de adhesión al mismo, en el cual se expone la conveniencia de proceder a su aprobación.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

- 1: Aprobar la adhesión al convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores.
- 2: Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo para la firma del documento de adhesión al referido convenio.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- ADOPCION  
DIVERSOS ACUERDOS RELACIONADOS CON EL EQUIPA-  
MIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO.-

Seguidamente se trae a la vista comunicación de fecha, 31 de Julio de 1997, número 012478, Rf. ALFA/orr., relacionada con el equipamiento del Consultorio Médico de Entreríos, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se solicita, unanimidad, ACUERDA:

1: Que la relación del material clínico y mobiliario que se pretende adquirir, es el relacionado en presupuesto que se adjunta, aprobado por la Junta Vecinal.

2: Aprobar el presupuesto presentado por la firma, CALVARRO, S.L., cuyo importe asciende a la cantidad de POÁNEX 016 217,50 € IVA incluido.

3º Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención por importe de, 475.000.- Ptas.

4º Compromiso del Ayuntamiento de la E. L. M., de Entremíos, en su caso, de sufragar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

5º Compromiso de la Junta Vecinal de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

6º Compromiso de la Junta Vecinal, de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

7º - Autorizar al Sr. Alcalde - Pedáneo para realizar las gestiones oportunas.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DE PRESUPUESTO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL HOGAR DE PENSIONISTAS. -

Se trae a la vista presupuestos que presentan las firmas, Clisat, S.L., Electricidad Gabe, S.L., e Insuwasat, S.L.; todos ellos relacionados con la instalación de aire acondicionado en las dependencias, (cafetería), del Hogar del Pensionista de Entremíos. Presupuestos que asciende cada uno de ellos a lo siguiente:

Clisat, S.L., 359.357.- Ptas IVA incluido

Electricidad GABE, S.L., 496.940.- Ptas IVA incluido

Insuwasat, S.L., 461.680.- Ptas IVA incluido

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación por una unanimidad, ACUERDA:

1º Aprobar el presupuesto presentado por la firma Clisat, S.L., por ser el más ventajoso, para la instalación de aire acondicionado en las dependencias del Hogar del Pensionista de Entremíos.



2<sup>o</sup>- Solicitar de la firma Clisat, S.L., la documentación a que alude el art. 20 de la vigente ley 13/1995, de 18 de mayo, de no encontrarse en ninguna de las prohibiciones para contratar.

3<sup>o</sup> Autorizar al Sr. Alcalde, para proseguir con la tramitación del expediente e incluso para la firma del correspondiente contrato.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, EN SU CASO, DE CERTIFICACION 2<sup>o</sup> Y ULTIMA DE LA OBRA NUMERO 972083, DENOMINADA SANEAMIENTO EN ENTERRIOS.-

Se da cuenta de la Certificación número 2<sup>o</sup> y última de la obra 972083, denominada Saneamiento en Entrerrios, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar la certificación 2<sup>o</sup> y última de la obra número 972083, de saneamiento en Entrerrios, por importe de, 354.047.- Ptas, que la certificación así aprobada y por el importe señalado sea ingresado a la Excma. Diputación Provincial para su pago al contratista.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA.- MOCION DE IZQUIERDA UNIDA.-

Seguidamente se trae a la vista Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida, solicitando que el importe de 15.000.000.- Ptas de los Fondos Feder para los años 1998-1999, se invierta en las siguientes obras:

1: Asfaltado y mejora de las calles del Grupo de Viviendas de la Coop. Virgen de Begonia.

2: Remodelación y mejora del Parque de la plaza de Esperanza

3. Construcción de servicios a la Playa de Entremíos.

El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra señala que hasta tanto no se disponga de información oficial del Ayuntamiento Matriz, propone dejar el asunto sobre la mesa.

Así lo entienden el resto de los Vocales, acordándose por unanimidad dejar el asunto pendiente para tratar en una próxima sesión.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA. - RENUNCIACION AL CARGO DE REPRESENTANTE DE LA E.L.M., DE ENTREMIOS EN LA MANCOMUNIDAD VEGAS ALTAS Y NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO. -

Se trae a la vista escrito de fecha de 28 de Octubre de 1997, que suscribe, el Vocal de la Junta Vecinal, Don Eugenio Corvillo Fajardo, señalando que motivos profesionales y personales le impiden seguir desempeñando el cargo de Representante de la E.L.M., de Entremíos, en la Mancomunidad de Municipios Vegas Altas, por lo que solicita la renuncia al cargo que ha venido desempeñando.

La Junta Vecinal después de corta deliberación por unanimidad, acuerda:

1. Aceptar la renuncia solicitada por el Sr. Corvillo Fajardo.

2. A propuesta del Sr. Alcalde nombrar nuevo representante de la E.L.M., de Entremíos de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, al Vocal de la Junta Vecinal, Don Pelayo González Trenado.

3. - Que el expediente del presente a -

acuerdo a la Mancomunidad a los efectos oportunos.

RUEGOS Y PREGUNTAS -

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo levanta la sesión, siendo las veintidós horas diez minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta que certifico.



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

Antonio Pellán

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1997. -

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, asistiendo los señores Vocales, Don Eugenio Corrallo Fajardo, Doña Antonia Millán López, POAMEXDO, Don de Entrerrios - Carlos González Tre-

uado, Asiste el Secretario Acc, que Certifica -


No asiste el Vocal, Don José Montero González.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, siendo las veinte horas veinte minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser indicada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Seguidamente el Sr. Alcalde - Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 31 de Octubre de 1997, distribuida con la Convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. - CORRESPONDENCIA ANUNCIOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS -

Se da cuenta de la correspondencia, comunicaciones y otros anuncios de interés que se han producido, desde la última sesión celebrada  siguiente.



Resolución del Instituto Nacional de Empleo, de fecha, 18 de noviembre de 1997, comunicando la aprobación de una subvención al amparo de la O.M. 2-3-94, expediente número 0690997B Col.

Del Excmo. Ayuntamiento de Uva de la Serena, remitiendo la documentación gráfica relacionada con el cambio y aprobación inicial de modificación puntual de P.G.O.U., que afecta a la E.L.M., de Entremíos.

Anuncio inserto en B.O.P., relacionado con la aprobación del Presupuesto General de la E.L.M., de Entremíos.

Los Señores Vocales quedaron enterados del contenido de los referidos escritos y documentos manifestando su más enérgica protesta debido a que, en la documentación remitida por el Excmo. Ayuntamiento de Uva de la Serena, relacionada con el cambio del suelo suelo de la E.L.M., de Entremíos, aparece que la iniciativa del cambio la partió el Grupo Municipal de I.U., en Uva de la Serena, cuando la realidad es que la solicitud inicial fue de la Junta Vecinal mediante acuerdo de fecha 4 de diciembre de 1989. En este sentido los Señores Vocales, instan al Sr Alcalde - Pedáneo, para que curse escrito de protesta en este sentido a la Sra Alcaldesa de Uva de la Serena.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA - ACUERDO DE ACCESO PARA LA CONSTRUCCION DE PATIOS EN EL GRUPO DE 15 VIVIENDAS SOCIALES.

Seguidamente se trae a la vista escrito de fecha, 25 de Noviembre de 1997, enviado por la  **GOBIERNO DE EXTREMURA**  Obras Públicas y Trans.

portes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, relacionado con la construcción de patios en el grupo de 15 viviendas sociales, construidas por la Junta de Extremadura, solicitando acuerdo de la Junta Vecinal de acceso a los patios de las citadas viviendas por la parte trasera de las mismas.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se solicita, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde Pedáneo y 3 Vocales), ACUERDA:

PRIMERO - Autorizar el acceso a los patios que se construyan por la parte trasera de la viviendas sociales ubicadas en la C/ Sol del núcleo de Entremíos.

SEGUNDO. - Autorizar al Sr Alcalde - Pedáneo, para que realice cuantas gestiones o trámites sean necesarios en orden a la realización de lo acordado.

TERCERO. - Que se da traslado del presente acuerdo a la Junta de Extremadura, Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA - APROBACION, EN SU CASO, DE MOCION DE DEFENSA DEL MAIZ.-

Se da cuenta de Moción formuladas por las Organizaciones Agrarias y el movimiento Cooperativo de Extremadura, la cual es aprobada en los siguientes términos:

La Derogación de la O.M. de 11/9/97 y que se asigne a Extremadura el cupo histórico de **23.783 hectáreas** que fueran

la base para la reforma de la P.A.C.

2: Derogación de la O.N. del 20/3/97 y la elaboración del nuevo Plan de Regionalización.

3: Que se subsanen los errores estadísticos detectados en el Plan de Regionalización inicial. Que se solicite a la Comisión en la fecha prevista la regionalización de todas las superficies base según lo acordado en el Grupo de Trabajo para su aplicación en la campaña 1997/98.

4: Que se establezcan los mecanismos necesarios para que los excedentes coyunturales de cada campaña se redistribuyan entre las C.C.A.A. deficitarias.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. - CONCESION, EN SU CASO, DE VARIAS LICENCIAS A LA CIA TELEFONICA PARA LA REALIZACION DE OBRAS VARIAS EN LA VIA PUBLICA. -

Se trae a la vista peticiones que formuló la Cia. Telefónica, de fechas 3 y 13 de Noviembre de 1997, solicitando autorización para instalar dos postes de madera en el acerado y junto a la línea de edificación en la C/ García Lorca y un poste de madera en la C/ Virgen de Regona, todo ello para dar servicios a nuevos abouacs.

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista de los informes que obran en los expedientes y después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - No autorizar la instalación de los dos postes en la C/ García Lorca, debido a que la POA de la C/ García Lorca, si se autorizara,

dificultaría el paso normal de las personas por el acerado.

SEGUNDO.- Que la obra se ejecute mediante Palomillas o mediante grapeado por las fachadas.

TERCERO.- Autorizar la instalación del poste de la C/Virgen de Regona, si bien este deberá apoyarse en el solar y propiedad municipal junto al acerado.

#### MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por la presidencia, se informa a los Sres. Vocales, en relación con las gestiones que viene realizando para el arreglo de la carretera Entremíos - Vva. de la Serena, quedando estos enterados, no registrándose intervención alguna.

#### TURNO DE URGENCIAS.-

Previo declaración de urgencia por unanimidad, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y a la vista de la documentación presentada, ACUERDA:

1.º Aprobar la liquidación practicada en relación con los Muertos Familiares para el ejercicio 1997.

2.º Aprobar la lista cobratoria de referidos muertos fal y como ha sido relacionada y por importe de 1.348.288.- Ptas.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - pedáneo levantó la sesión siendo las veintinueve horas veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.





*[Handwritten signatures and names]*  
P. [Signature] Antonio P.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1997.

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel Menio Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don José Montero González, Doña Antonia Millán Largo y Don Pelayo - Carlos González Trevedo, asiste el secretario Acc. que certifica.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel Menio Velasco, siendo las veinte horas, diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 29 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Seguidamente el Sr. Alcalde - Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del

Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 28 de noviembre de 1997, distribuida con la Convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES RECIBIDAS DE INTERÉS. -


No se da cuenta de ninguna clase de correspondencia recibida de interés desde la última sesión celebrada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA. -

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRL, de las Entidades Locales se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales, desde el mismo día de la Convocatoria por si fueran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.

A continuación se da cuenta de los siguientes escritos y comunicaciones:

Por Don Antonio Isidoro Sánchez, presenta escrito de fecha  de 17 de diciembre de 1997,

renunciando al huerto familiar número 150, que venia cultivando y que es propiedad de la E.L.M., de Entremíos. La Junta Vecinal, visto los informes que obran en el expediente, acepta la renuncia formulada por el Sr. Isidro Sánchez.

Don Santiago Chavizo García, presenta escrito de fecha, 16 de diciembre de 1997, alegando que no ha regado el huerto familiar número 95 que viene explotando, por lo que solicita no pagar el agua de riego que se le reclama. La Junta Vecinal, después de corta deliberación, a la vista de los informes que obran en el expediente por unanimidad, ACUERDA:

1.º - Aceptar la petición formulada por el Sr. Chavizo García.

2.º - Que se de traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Regantes y al Sr. Chavizo García, a los efectos oportunos.

Por Don Antonio Moreno García, en representación de Doña Inés López Morada, solicita no pagar el agua de riegos del huerto familiar número 41, dado que, según señala no lo pudo regar por falta de agua. La Junta Vecinal, después de corta deliberación, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, hasta que por la Comunidad de Regantes se informe sobre la cuestión planteada.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. - ADJUDICACION VIVIENDA NUMERO 3 DE LA PLAZA DE ESPAÑA.

Seguidamente se trae a la vista varias peticiones que formulan otros tantos vecinos, solicitando se les adjudique la vivienda de propiedad municipal, situada en Plaza de Espa-

un número 3.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1.º Que se abra un plazo de información pública no inferior a 15 días, para que todos aquellos vecinos que estén interesados en la vivienda puedan solicitarla.

2.º - que finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se realice la baremación en base a la normativa de la J. de Extremadura, para la adjudicación de viviendas de protección oficial.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. - ADOPCION DIVERSOS ACUERDOS SOLICITADOS POR LA DIPUTACION PROVINCIAL. -

Se da cuenta de comunicación de fecha, 11 de diciembre de 1997, recibida de la Diputación Provincial, y relacionada con el Plan General de Inversiones para el cuatrienio 1996-1999, en este sentido y como se solicita, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO - Aprobar definitivamente la obra número 46 del Plan General 1996/1999, denominada, pavimentaciones en varias calles.

Aprobar la financiación de la obra que es como sigue:

	1998	1999
Aportación Diputación	2.250.000.-	2.250.000.-
Aportación Municipal	750.000.-	750.000.-
PRESUPUESTO	3.000.000.-	3.000.000.-

SEGUNDO - Solicitar de la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra para adjudicarla por subasta pública, conforme a la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

TERCERO.- Que se da traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial Area de Fomento de Obras, a los efectos oportunos.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DE CERTIFICACION PRIMERA Y ULTIMA DE LA OBRA, REFORMAS EN EL COLEGIO PUBLICO.

Se trae a la vista Certificación 1ª y única de la obra denominada, reformas en el Colegio Público "La Paz" de Entremuros, suscrita por el técnico director de las obras, Don Pablo Gallego Mora. En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, en cumplimiento de lo señalado en la base III., del Pliego de Cláusulas Administrativas, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación 1ª y única de la obra denominada, Reformas en el Colegio Público "La Paz" de Entremuros, suscrita por el Técnico Director de las obras, tal y como aparece redactada y por importe de, 415.000.- Ptas. IVA incluido.

SEGUNDO.- Que la certificación así aprobada, se le haga pago al contratista adjudicatario de la obra.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

No se registró ninguna información del Sr. Alcalde.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Vocal Sr. Corvillo, pregunta al Sr. Alcalde en relación con el pago de, 8.000.- Ptas. en favor de las señoras que realizan la limpieza en el Colegio Público, gratificación que estaba fundamentada en unos trabajos especiales realizados en una de las aulas

del citado Colegio debido a un incendio de incendio producido en el mes de Septiembre pasado.

El Sr. Alcalde le responde que efectivamente realizaron estos trabajos pero que al día de hoy no se les había liquidado. La Junta Vecinal, instó al Sr. Alcalde, para que se les liquide a la urgencia posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintinueve horas treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que CERTIFICO.



Handwritten signatures in blue ink. One signature is circled and appears to be 'Antonio...'. Another signature is partially legible as 'Antonio...'. There are also some scribbles and initials.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 30 DE ENERO DE 1998.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don

Manuel Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don José Montero González, Doña Antonia Melán Largo y Don Pelayo - Carlos González Trencado, asiste el Secretario Acc., que certifica.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, siendo las veinte horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinario el día 23 de diciembre de 1997, distribuida con la Convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

#### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES. -

Entre la correspondencia recibida de interés, desde la última sesión celebrada destaca la siguiente:

Acuerdo del Pleno recibido del Ayuntamiento

de la Granada relacionado con la creación de una Mancomunidad Cultural, Medio-Ambiental y Turística del Zújar.

Comunicación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, solicitando acuerdo relacionado con la construcción de un grupo de viviendas sociales en Entreeríos.

La Junta Vecinal, quede enterada del contenido de los escritos de referencia.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - INSTANCIAS Y COMUNICACIONES. -

Seguidamente se trae a la vista las instancias y comunicaciones que se detallan:


Solicitud de fecha, 24 de Diciembre de 1997, suscrita por, Doña JULIA CERRATO GONZALEZ, requiriendo autorización para realizar las siguientes obras:

Acometida de aguas residuales de la vivienda sita en Plaza de España, 26, al colector en las Traseras de la calle Villanueva.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes ACUERDA:

1. Autorizar a DOÑA JULIA CERRATO GONZALEZ, la realización de la acometida de referencia.

2. La autorización que se otorga será sin perjuicio de terceros, a reserva de las inspecciones que ordene la E.L.M., de Entreeríos, y debiendo dejar el pavimento afectado por las obras, en idéntico estado al que se encuentra en la actualidad.

Otra de fecha, 19 de Enero de 1998, suscrita por DON AGUSTIN BURGUEÑO GARCIA, reclamando  **SEPOABEX** **paguen** los gastos ocasion-



uados por importe de 32.000.- Ptas debido a la desratización realizada en su finca y alrededores.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.ª Desestimar la petición formulada por el Sr. Burguero García, en base a que la E.C.M. de Entremíos, no es competente para sufragar estos gastos, dado que la desratización ha sido realizada en el campo y en finca particular.

#### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.-

##### RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el R.O.F.R.J., de las Entidades Locales se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales, desde el mismo día de la Convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada.

#### ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.-

##### APROBACION, EN SU CASO, DE VARIAS CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

Seguidamente se da cuenta de las siguientes certificaciones de obras:

Certificación 2ª y F.ª, de la obra número 979045, denominada Pavimentación Varias Calles en Entremíos, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, a la vista de los informes que obran en el expediente, por unanimidad, ACUERDA:

1.ª Aprobando la Certificación número 2ª-F.ª,

de la obra número 979045, tal y como aparece redactada.

2: que el importe de la certificación por, 189.338.- Ptas, se haga efectiva a la Diputación Provincial, para su pago al contratista.

Certificación última de la obra número 972083, denominada Saneamiento, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, a la vista de los informes, que realiza el Sr. Alcalde, por unanimidad, ACUERDA:

1: Dejar la certificación sobre la mesa, hasta tanto queden resueltas las anomalías surgidas en la obra, como son el hundimiento y deterioro de algunos pozos.

2: Que se de cuenta de las anomalías surgidas a la Diputación Provincial, a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. - CAMBIO DE TITULARIDAD DE SALA DE BAILES Y DISCOTECA. -

La Junta Vecinal, examina la solicitud, documentación complementaria e informes obrantes en el expediente y hallados conformes y

ATENDIENDO que las licencias relativas a las condiciones de una obra, instalación, servicio o actividad, son transmisibles por el antiguo y nuevo constructor o empresario, art 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Autorizar la transmisión de la licencia número 1/1-985, de fecha 29 de Diciembre de 1985, de apertura de establecimiento de,

SALA DE BASLES Y DISCOTECA, sito en Plaza de España, 24, en favor de DON FRANCISCO WILLAN LARGO, con domicilio en Entremíos en la C/Roda número 11.

SEGUNDO.- La autorización se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios a terceros, no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de su actividad y no implicará modificación de usos, ampliación o traslado de la actividad.

TERCERO.- Aprobar la tasa que asciende a CINCO MIL PTAS, (5.000.- Ptas).

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA, PARA CONCESION DE LICENCIA DE UN LOCAL DESTINADO A OFICINA Y EXPOSICION DE HOSTELERIA Y CALIFACCION.-

Seguidamente se da cuenta de solicitud de fecha, 19 de Noviembre de 1997, suscrita por DON MARIANO CABANILLAS GUTIERREZ, en nombre y representación de la sociedad, CLISAT, S.L., solicitando licencia de apertura de un local de oficina y exposición de máquinas de hostelería y calefacción, situado en Plaza de España número 8 del núcleo de Entremíos.

Y examinada la solicitud, documentación complementaria e informes obrantes en el expediente, y hallados conformes, la Junta Local, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a DON MARIANO CABANILLAS GUTIERREZ, en nombre y representación de la sociedad, CLISAT, S.L., licencia de APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO PARA OFICINA Y EXPO-

SERVIDOR DE MAQUINAS DE HOSTELERIA Y CALEFACCION,  
 en Plaza de España número 8 del núcleo de  
 Entremíos

SEGUNDO.- La licencia se otorga, salvo el  
 derecho de propiedad, y sin perjuicio de terce-  
 ros.

TERCERO - Aprobar las Tasas que ascienden  
 a 5.000.-Ptas.

Que se notifique el presente acuerdo a los  
 efectos oportunos.

TURNO DE URGENCIAS.-

No se trató ningún asunto por el turno de  
 urgencias.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE PRESIDENCIA.-

No se realizó ninguna clase de informacible  
 por parte del Sr. Alcalde.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formuló ninguna clase de ruegos ni  
 preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
 el Sr. Alcalde - Pedáneo, levanta la sesión siendo  
 las veintuna horas treinta minutos del día se-  
 ñalado en el encabezamiento, extendiéndose  
 posteriormente la presente acta de que CERTIFI-



*[Handwritten signatures and initials]*  
 Antonio P.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR  
DE ENTERRIOS EL DIA 27 DE FEBRERO DE  
1998.-

En Enterrios, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores que después se relacionan, todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Eugenio Corvillo Fajardo Vocal de la Junta Vecinal, en funciones de Alcalde - Pedáneo de la E.L.M., de Enterrios, asistiendo asimismo los vocales Don José Montero González, Doña Antonia Mellán Largo y Don Pelayo - Carlos González Trenado, asiste el Secretario Acc., que certifica.

No asiste el Alcalde - Pedáneo, Don Manuel Menio Velasco, el cual se encuentra ausente por enfermedad.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - LEC-  
TURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían ~~que~~ alguna observación o reparo al

acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 30 de enero de 1.998, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalaron que ya la convocatoria, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS. -


A continuación se da cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas de interés desde la última sesión celebrada, entre la que destaca la siguiente:

Escrito recibido de ADEVAS, informando de la realización de un Curso del Plan de Empleo, denominado, EXPERTO EN RIESGO LOCALIZADO Y FERTILIZACIÓN.

De la Junta de Extremadura, Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, informando del importe de la tarifa correspondiente a la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, para el ejercicio para 1998.

Otro de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda, informando de la cantidad que le corresponde a esta Entidad, en concepto de Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Del Ayuntamiento de Nava de la Serena, remitiendo certificación del acuerdo adoptado, por el que se acuerda la separación definitiva de la Mancomunidad de Maguilaria "Serena Extremeña".

Orden de 10 de febrero de 1.998, por la que se regula  la concesión de ayudas para

la realización de acciones de alfabetización y educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de cuantos documentos fueron expuestos, instando a la Presidencia, para que en relación con la Orden de 10 de febrero de 1998, se realicen los trámites para solicitar las ayudas que en la misma se contemplan.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA. -

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRL, de las Entidades locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los Señores Vocales, desde el mismo día de la Convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - AUTORIZACION, EN SU CASO, PARA TRASLADO DE RESTOS CADAVERICOS Y VENTA DE NICHOS. -

Seguidamente se trae a la vista, solicitud de fecha 10 de febrero de 1998, que formula, DON SEGUNDO DELGADO SOSA, domiciliado en Entre-ríos, C/ José Antonio, 6 y provisto del D.N.I. número 76.172.706.

Solicita el Sr. Delgado Sosa, trasladar los restos cadavéricos de sus hijos llamados Segundo y Antonio, fallecidos hace 33 años a las pocas horas de nacidos, desde la fosa donde fueron enterrados al nicho número 149.

La Junta Vecinal, visto lo señalado en el Decreto de 20 de Julio de 1974, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, así como el Art. 6º del Decreto 107/1994, de 2 de agosto, sobre traslado de cadáveres en la Comunidad Autónoma de Extremadura, después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el traslado de los restos de una de las fosas del Cementerio Municipal, al nicho número 149 del mismo Cementerio.

SEGUNDO.- La venta del nicho antes señalado, se hará, siempre que existan restos en la fosa, circunstancia que será comprobada por personal dependiente del Ayuntamiento, para ello, un día antes de proceder al traslado, se debe informar al Ayuntamiento.

TERCERO.- EL traslado debe hacerse en Caja de Restos bien por los familiares o por personal especializado, siendo todos los gastos por cuenta del solicitante.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION, SI PROCEDE, DE PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA DESBROZADORA PARA EL SERVICIO DE JARDINERIA.-

Seguidamente se trae a la vista presupuestos que presentan las firmas, COMERCIAL LLANOS, S.A., y AGRIA HISPANIA, S.A., para la adquisición de una máquina desbrozadora, con destino al servicio de jardinería y zona de la playa, presupuestos que importan la cantidad de, 311.245.- y 350000.- Ptas., respectivamente.

La Junta Vecinal, visto lo señalado en el Art. 57 en relación con el 177 de la Ley 13/1995,



de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en el sentido de que el suministro puede tener la consideración de contrato menor por razón de la cuantía al no superar los 2.000.000 - Ptas., y después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe de, 311.245.- Ptas IVA incluido, cantidad que corresponde al presupuesto presentado por la firma COMERCIAL LLANOS, S.A.

SEGUNDO.- Que una vez realizado el suministro, se incorpore la factura al expediente a los efectos oportunos.

TERCERO.- Cumplir los demás trámites hasta la formalización del oportuno contrato de suministro.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTREERRIOS.

Acto seguido se da cuenta del escrito de fecha 28 de enero de 1978, suscrito por DOÑA NICOLASA ARIAS HORRILLO, Directora del Colegio Público "La Paz de Entreerrios", la cual en nombre del citado colegio, solicita una subvención para la realización de excursiones culturales a distintas localidades extremeñas y de otras regiones con los alumnos del centro.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder al colegio público "La Paz de Entreerrios", una subvención para los fines señalados por importe de, OCHENTA Y CINCO MIL PTAS, (85.000.- Ptas)

SEGUNDO.- Que de conformidad a cuanto señala el Art. 170.2, de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas

Locales, la entidad beneficiaria, deberá acreditar el destino de la subvención que se concede.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- MOCION DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 1998.

La Junta Vocal de la E.L.M., de Entre-ríos, reunida en sesión plenearia de 27 de febrero de 1998, se adhirió a la propuesta elaborada por la Dirección General de la Mujer, con motivo de la celebración del 8 de marzo de 1998, que se ha centrado en aunar las voces de mujer contra la violencia hacia las mujeres.

TURNO DE URGENCIA.

No se trató ningún asunto por el turno de urgencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Vocal, Don Pelayo González Truado, pregunta a la presidencia, en relación con el gran número de quejas que se produce por los vecinos, en relación con el consumo de agua potable.

Le contesta el Sr. Corvillo Fajardo, indicándole que la empresa se limita a facturar el consumo que señala el respectivo contador, una vez que se ha verificado el buen funcionamiento del contador o contadores afectados, no pudiendo conocer el consumo real de agua de cada una de los vecinos, por otro lado señala, cuando se detecta alguna fuga o avería es puesto en conocimiento de los aborados para que subsanen la deficiencia encontrada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levanta la sesión siendo las veintinueve horas treinta y ocho

minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



*[Handwritten signatures]*  
I. *[Signature]* Antonio *[Signature]*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREMÍOS EL DÍA 27 DE MARZO DE 1998.-

En Entremíos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos, del día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores que después de relacionar, todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Eugenio Covillo Fajardo, Vocal de la Junta Vecinal, en funciones de Alcalde - Pedáneo de la E.L.M. de Entremíos, asistiendo asimismo los vocales, Don José Montero González y Don Pelayo - Carlos González Truado, asiste el Secretario Acc. que Certifica.

No asiste el Alcalde - Pedáneo, Don Manuel Navarro Velasco, el cual se encuentra ausente por enfermedad.

No asiste la Vocal, Doña Antonia Millán Largo.

Abierta la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas cincuenta minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 9º, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de No-

viembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en Art. 9º del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los Srs. Vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 27 de febrero de 1998, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA - RESOLUCIONES ALCALDIA.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, por el cual se aprueba el R. OFRI, de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los Señores Vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada no registrándose intervención de ninguna clase.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA - ACUERDO QUE PROCEDA, POR RENOVACION DE MATERIAL EN LICENCIA DE TAXI.

Se trae a la vista petición de fecha, 18 de marzo de 1998, que formula DON

ANTONIO TRENADO SOSA, titular de la licencia de taxi número 11991, el cual solicita que la licencia de referencia otorgada al vehículo NISSAN PRIMERA, matrícula BA-4937-P, pase por renovación de material al vehículo marca PEUGEOT 406, matrícula BA-9002-Y, la Junta Vecinal, después de corta deliberación con el voto favorable de todos los presentes ACUERDA:

1: Autorizar el traspaso de la licencia de Taxi número 11991 por renovación de material, del vehículo marca NISSAN PRIMERA matrícula BA-4937-P, al vehículo marca PEUGEOT 406 matrícula BA-9002-Y.

2: Que se de traslado del presente acuerdo al Sr. Trenado Sosa a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA - ACUERDO QUE PROCEDA, PARA EL ARRENDAMIENTO DE PASTOS EN LOS MARGENES DE LOS RIOS ZUJAR Y GUADIANA PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se da cuenta de peticiones de folios 3 y 15 de marzo que formularon, DON NICOLAS DE LA FLOR MURILLO, vecino de Uva de la Serena con domicilio en el Cruz del Río, 81 y DON PEDRO MENDOZA DE LA PEÑA, vecino de la Coronada y domicilio en el Real 15, solicitando el arrendamiento de los pastos en los márgenes de los Ríos Zujar y Guadiana. En este sentido, la Junta Vecinal después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1: Autorizar el arrendamiento de los pastos en el margen del río Guadiana, parcelas de propiedad de la E.L.M., de Entremíos, a

en-  
-  
la  
al  
s  
or-  
le  
e  
te-  
ar  
OT  
uer-  
or-  
uER-  
TO  
D  
S  
OLAS  
la  
81  
de  
-  
a  
2  
-  
os  
a



POAMEX

ANTA DE EXTENSIÓN





POAMEX

156 0 00240 W



